



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 22 de Abril de 2024

EDICION N° 11.086

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICION GENERAL N° 004/2024

RESISTENCIA, 15 do abril de 2024.-

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el Capítulo 3° Sección 1°, Artículos 193° a 224° del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; el Artículo 3° inciso E), Artículo 12°, Inciso A), de la Ley Nro. 1903-C; las Disposiciones Generales Nros. 086/21, 087/21, 004/23; el Decreto N° 72/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 72/24, se propició la intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; designando en el mencionado instrumento a la Dra. Marcela Adriana Pibernus, DNI N° 30.302.020, en calidad de interventora;

Que asimismo, deviene conveniente efectuar una actualización del capital inicial para la constitución de Fundaciones, teniendo como valor de referencia, el Salario Mínimo Vital y Móvil;

Que la actualización mencionada en los párrafos precedentes, se aplicará a partir del 1 de mayo del corriente año;

Que conforme a las atribuciones que derivan del Poder de Policía de las entidades sujetas al control del organismo, surge la necesidad de rectificar los requisitos formales para las personas que constituyan o que integren el órgano de Administración de la entidad;

Que en el marco de las facultades otorgadas por la Ley N° 1903-C, es procedente el dictado del presente instrumento;
Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer que a partir del 1 de mayo del corriente año, el capital inicial para la constitución de Fundaciones, será de tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móvil_

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Fundador, deberá adjuntar recibo de sueldo en relación de dependencia, y/o Certificación de Ingresos debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite la disponibilidad económica para la constitución de la Fundación.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el Fundador y las autoridades del Consejo de Administración, deberán adjuntar:

- Certificado de antecedentes emitido por el Registro Nacional de Reincidencia -RNR- o Certificado de Antecedentes;
- Certificado de domicilio de los mismos;
- Información sumaria del domicilio de la Fundación, el cual deberá ser distinto al domicilio real de los fundadores y miembros del consejo de administración, expedida por la Policía del Chaco y/o copia del contrato de locación de inmueble, contrato de comodato y/o autorización expresa del titular registra.
- Certificado del Registro de deudores Alimentarios (REDAM), certificado de Registro Único de Personas Violentas (RUPV), emitido por la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.
- Certificado de Libre de deuda del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el Artículo 1° inciso e) de la Disposición General 087/21; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... inciso e) Boleta de Depósito por el importe mínimo de tres (3) SALARIOS MINIMOS VITALES Y MOVILES depositados en el Banco Oficial de la Jurisdicción en la que se constituye la Fundación, a nombre del o de los Fundadores. Este depósito será mantenido hasta finalizar el trámite debiendo entonces, antes de notificarse de la respectiva resolución, acreditarse nuevamente su existencia a nombre de la Fundación".

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el Artículo 2° de la Disposición General 087/21; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "... Toda documentación mencionada en el Artículo 1° precedente que sea presentada en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Inspección deberá acreditar el pago correspondiente al trámite común y abonar para la presentación de solicitud de personería jurídica 7 (siete) pagos del Ítem 3- Solicitud de Personería Jurídica Fundaciones".

ARTÍCULO 6°: Modifíquese el Artículo 1° inciso f) de la Disposición General 086/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: inciso f) Boleta de Depósito por el importe mínimo de tres (3) SALARIOS MÍNIMOS VITALES Y MOVILES depositados en el Banco Oficial de la Jurisdicción en que se constituye la Fundación, a nombre del o de los Fundadores. Este depósito será mantenido hasta finalizar el trámite debiendo entonces, antes de notificarse de la respectiva resolución, acreditarse nuevamente su existencia a nombre de la Fundación".

ARTÍCULO 7°: Modifíquese el Artículo 1° inciso a) de la Disposición General 086/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera "...inciso a) Solicitar la reserva de nombre, conjuntamente con el Acta Constitutiva la que deberá contener el Estatuto Social - copia simple, previo pago de tres (3) Ítems 20) prevista en el Artículo 39 de la Ley N° 1903-C y los pagos correspondientes a Trámite 24 horas y abonar para la presentación de la solicitud de personería jurídica quince (15) pagos del Ítem 3- Solicitud de personería Jurídica Fundaciones y tres (3) pagos del Ítem 19- Pronto despacho."

ARTÍCULO 8°: Modifíquese el Artículo 1° de la Disposición General 053/18 donde dice "...firmado en todas las hojas por presidente y secretario..." debe decir "...la firma del presidente y secretario en el anverso del papel liso notarial, debiendo aclararse la firma al final de la última hoja"

ARTÍCULO 9°: Deróguese la Disposición General 004/23.

ARTÍCULO 10°: Deróguese la Disposición General 001/23.

ARTÍCULO 11: Deróguese la Disposición General 098/22.

ARTÍCULO 12: Regístrese la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notifíquese a las distintas dependencias de esta inspección y archívese.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:22/04/2024

>*<
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTA DEFINITIVA DE JURADOS ANUAL AÑO 2024- II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I CONTENIENDO LISTA DEFINITIVA DE JURADOS ANUAL -AÑO 2024- II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

María Fernanda Diez

Secretaria Técnica Provisoria

s/c

E:17/04 V:22/04/2024

>*<
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 12/07/22, se constituyó el partido "PARTIDO DE INTEGRACIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS SOLIDARIOS- PARTIDO IPES CHACO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 18/23, caratulado: "**PARTIDO DE INTEGRACIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS SOLIDARIOS- PARTIDO IPES CHACO S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la ley N° 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 15 de abril de 2024.-

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:17/04 V:22/04/2024

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Natalia Soledad Grepo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Doña STRAKA PATRICIA, MI N° 5.071.685, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**STRAKA PATRICIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 277/24, Sec. N° 1", bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 10 de Abril de 2024.-

Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo
Secretario

R. N°:204.136

E:22/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, sito en Calle López y Planes N° 38, Ciudad, Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO O PRETENSION A LOS BIENES DE LA CAUSANTE SRA. EDI PERON, DNI N° 12.104.973, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS "**PERON, EDI S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1461/24. Resistencia, 15 de abril de 2024.-

Mariela Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:204.137

E:22/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Juez PONCE GABRIELA NOEMI, Juez de Paz y Faltas de Las Breñas, Provincia del Chaco, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Señores FRANCISCO CHAVEZ, D.N.I. N°7.413.037 fallecido el 02/03/2015 y PETRONA MENA, D.N.I. N°1.552.285 fallecida el 15/06/2016 para que en un (1) mes así lo acrediten en autos "**CHAVEZ FRANCISCO Y MENA PETRONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°739/2024, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 11 de ABRIL de 2024. Secretaría de la Dra. MIRIAM A. AGUIRRE.

Mirian A. Aguirre
Secretaria

R. N°:204.140

E:22/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Wendler Rocío Amalia, Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de General Pinedo, provincia del Chaco, sito en calle Gobernador Duca s/n° entre Ángel t. González y Laola n° 0 de esta ciudad Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez establece que se Publiquen EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA - se CITA y EMPLAZA por un MES a partir del día siguiente a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MONROIG, AMERICO ANTONIO DNI 8.280.207 que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**MONROIG AMERICO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 3171/2023 bajo apercibimiento de ley. 10 de abril de 2024.-

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretaria

R. N°:204.141

E:22/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo CIVIL. COM Y LABORAL - JUAN J. CASTELLI sito en calle Dr. Vázquez esquina padre Holzer - en los autos caratulados "**PINTOS, AGUSTINA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Número 453/23 cita "Publíquese Edictos por UN (1) DIA en Boletín Oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C.P.C.C.-Ley 2559-M-), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PINTOS, AGUSTINA, D.N.I. 3.592.057 fallecida el día 18 de junio de 2023 para que, dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. 19 de febrero de 2024.-

María Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°:204.142

E:22/04/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, A CARGO DEL DR. BOSCH SERGIO ANDRES, DNI 27.585.547, JUEZ, sito en López y Planes N° 637, 52 piso hace saber al codemandado rebelde CHOPERIA Y BAR DON QUIJOTE, SOCIEDAD DE HECHO, la sentencia dictada en autos "**GONZALEZ, KAREN ALEJANDRA,C/ROMERO, TOMAS AGUSTIN Y/O BAÑASCO, JORGE Y/O BRIZUELA GROSSI, RAMON LUIS Y/O CHOPERIA DON QUIJOTE SOCIEDAD DE HECHO Y/O QUIEN RESUL S/ DESPIDO, ETC**", Expte N. 1195/16 en fecha 06/04/2022 que a continuación se transcribe: "Resistencia, 06 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda deducida por la Sra. KAREN ALEJANDRA GONZALEZ contra los Sres. TOMAS AGUSTIN ROMERO VIO JORGE BANASCO

Y/O RAMON LUIS BRIZUELA GROSSI Y/O CHOPERIA DON QUIJOTE SOCIEDAD DE HECHO, y en consecuencia, condenando solidariamente a los últimos a abonar a la primera, dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS de quedar firme y/o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 342.178,41), en concepto de Diferencia de Haberes (Enero/15 a Octubre/15), Indemnización por Despido, Indemnización Sustitutiva de Preaviso, Integración Mes de Despido (comprensiva de Haberes Noviembre/15), S.A.C. Proporcional Segundo Semestre Ario 2.015, Vacaciones Proporcionales Año 2.015, Indemnización art. 2-Ley N° 25.323, Indemnización arts. 9 y 10 -Ley N2 24.013 actualizados a la fecha del presente decisorio, con más los intereses que oportunamente se liquidarán si correspondiere, en la forma establecida en los Considerandos.- II) DESESTIMANDO la demanda respecto de los siguientes rubros: S.A.C. Sobre Preaviso e Indemnización art. 45- Ley N° 25.345.- III) IMPONIENDO las costas del juicio a cargo de los codemandados.-IV) REGULANDO los honorarios de los profesionales intervinientes en la siguiente forma: Dr. HECTOR ANTONIO PEDONE, en el doble carácter, en la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 40.719,23; patrocinante: \$ 29.085,16; apoderado: \$ 11.634,07); Dr. SERGIO ESTEBAN GARCIA, en el doble carácter, en la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 40.719,23; patrocinante: \$ 29.085,16; apoderado: \$11.634,07); Dr. PABLO EMMANUEL VIANELLO, en el doble carácter, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 36.647; patrocinante: \$ 20.360; apoderado: \$ 16.288); y Dra. CLAUDIA VALERIA VALLEJOS, en su carácter de patrocinante, en la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$20.360). Todo con más I.V.A., si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense.- V) REGULANDO los honorarios profesionales en razón del Auto Interlocutorio obrante a fs. 291 y vta., y conforme la pauta arancelaria allí establecida, de la siguiente manera: Dr. RECTOR ANTONIO PEDONE, en el doble carácter, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$3.894), con más I.V.A. si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense.- VI) FIJANDO el monto correspondiente a Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.843,57), haciéndose saber al obligado a que la misma deberá ser oblada en igual término que en el establecido en el punto I), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 23, inciso j) de la Ley N° 840-F (Antes Ley N° 4.182).- VII) REGISTRESE, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula (Arts. 157 y 158 de la Ley 2559-M).- -SERGIO ANDRES BOSCH. JUEZ. Juzgado de Trabajo de la 3 Nominación" Resistencia, 11 de abril de 2024.

Saul Víctor Fernando Dauria

Secretario

s/c

E:22/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. TROTTI, Rafael Martín Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do Piso, de la ciudad de Resistencia. Atento lo solicitado y constancias de la causa, y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítase a la Sra. ROSALIA MARQUEZ DE BARTOLI, DNI N° 6.566.918, por edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca la parte demandada a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Así lo tengo dispuesto en autos "**BARRIOS MARÍA DEL CARMEN C/ ROSALÍA MARQUEZ DE BARTOLI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2029/23, del Juzgado a mi cargo. - Resistencia, Chaco, 09 de Abril de 2024.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R. N°:204.145

E:22/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de La Eduvigis, Chaco, sito en Planta Urbana S/N, a cargo de la Dra. MAGDALENA GARCÍA - Juez, Secretaría Autorizante, en autos caratulados "**MITOIRE RUBÉN ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte N° 24/2024, cita a herederos y acreedores por UN (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. MITOIRE RUBEN ALBERTO DNI N°7.920.599, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. La Eduvigis - Chaco, 08 de ABRIL de 2024. -

Mercedes Alejandra Cerdan

Secretaria

R. N°:204.144

E:22/04/2024

>*<

EDICTO: El Juez Subrogante del Juzgado de Paz, Dr. DIEGO SAQUER, de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS OLIMAR PEREZ DNI 12.341.128 para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**PEREZ LUIS OLIMAR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 161/23, bajo apercibimiento de Ley. - Gral. José San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2024.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°:204.148

E:22/04/2024

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 02, SITO EN LAPRIDA N° 33, TORRE I, PISO 2°, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MERICIO ORTIZ MI N° 1.754.565 Y LIBERTAD MARTIN DE ORTIZ M.I. N° 6.598.514, POR EDICTO QUE SE PUBLICARA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: **ORTIZ MERICIO Y MARTIN DE ORTIZ LIBERTAD S/SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE N° 6358/19, A HACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA, CHACO, 11 DE ABRIL DE 2024. -

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:204.146

E:22/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, en autos: "**SIBER, LUIS ADALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte. 102, Año 2024, Sec. Única, Juzgado de Paz, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores de SIBER, LUIS ADALBERTO D.N.I N°4.605.587, para que dentro del término de treinta días posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de Abril de 2024. -

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:204.149

E:22/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez de JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaría N° 2, de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, V piso, ciudad, CITA por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MARIA PETRONA LEDESMA, M.I. N° 3.708.190 y JOSE FRANCISCO ODRIA, D.N.I. N° 7.443.853. Implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido dicho plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante.- Autos: "**LEDESMA, MARIA PETRONA y ODRIA, JOSE FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 248/24. Resistencia. 15 de abril de 2024.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 204.163

E:22/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del dr. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos **BERNAD, DANIEL C/ RUSCH, GABRIELA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS C/ S/ "** Expte. N°: 1836/22, CITASE a la Sra. RUSCH, GABRIELA ALEJANDRA, DNI: 32.511.061, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario local por (02) DOS días, para que dentro del término de (10) DIEZ días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. 08 de noviembre de 2023.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R. N°: 204.165

E:22/04 V:24/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Orlando J. Beinaravicius- Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 - Secretaría a cargo del autorizante, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, San Fernando, Resistencia, comunica la apertura del juicio sucesorio del Sr. AMARO ALFREDO ARRIETA - ex titular del DNI. N° 17.147.482, citando a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos; en consecuencia el juicio sucesorio se declaró abierto en los autos caratulados: "**ARRIETA, AMARO ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N°4220/2023-1-C., para que en el término de un (01) mes se presente en estas actuaciones a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Resistencia - Chaco, 05 de febrero de 2024-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 204.166

E:22/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1° de Resistencia (Chaco) a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaría a cargo de Dra. Mónica D. SANABRIA, Secretaria Provisoria, en los autos caratulados "**LEDESMA WALTER HORACIO, SIVIERO DAVID RAMON ANIBAL y PICON PONCE INGRID NELLY c/ ALCAÑIZ LLANO JOAQUIN y/o SUCESORES DE SABADINI, GELINDO MARINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°16.036/09, cita a tos presuntos sucesores de la Sra. ALICIA BEATRIZ ALEGRE DNI 10.355.165 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días de la

última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. - Fdo. Dra. BARRANCO CORTES María Eugenia, DNI 22.131.300, Juez 1ra. Instancia.

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°: 204.170

E:22/04 V:24/04/2024

— >*< —

EDICTO: Por disposición de la Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, en los autos "**CABRAL PAULA Y SOLIS JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 1423/23, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sr. SOLIS JORGE D.N.I. N° 7.915.229, fallecido el día 05 de marzo de 2023 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y la Sra. CABRAL PAULA DNI N° 5.868.900, fallecida el día 09 de septiembre de 2013, en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de Ley. 22 de marzo de 2.024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°: 204.168

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: la Dra. Tellier, Gisela Noemi, Juez de la Primera Instancia, Suplente, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635- Primer Piso, cita por UN (1) día a los herederos y acreedores de los causantes Don CALVO, Carlos Rolando, M.I. 7.458.564, y Doña CUCCHI, María, Mi. 3.601.608, para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**CALVO, CARLOS ROLANDO Y CUCCHI, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 539/2023. //General José de San Martín, Chaco, 11 de abril de 2024.-

Mariana C. Ledezma

Secretaria

R. N°: 204.171

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y las Heras, en autos caratulados: "**GONZALEZ PORFIRIO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 123/22, cita por UN (01) día y emplaza por el término no menor a un mes, ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante GONZALEZ, PORFIRIO, L.E.N°3.556.161, bajo apercibimiento ley.-Charata, Chaco, de 26 de septiembre de 2023. DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR. JUZGADO DE PAZ LETRADO. CHARATA - CHACO.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 204.172

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Dra. Gabriela N. Ponce sito en calle Mitre s/n, en autos caratulados: "**LEGUIZAMON ZOILO S/SUCESORIO**", EXPTE. N°606/2024. cita por UN (01) día y emplaza por el término no menor a un mes, ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante LEGUIZAMON ZOILO, D.N.I.N°10.997.530, bajo apercibimiento de ley. - Las Breñas, Chaco, 16/04/24. GABRIELA N. PONCE, JUEZ DE PAZ. TITULAR. JUZGADO DE PAZ LETRADO. LAS BREÑAS - CHACO.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 204.173

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. ROMINA MILENA MARKUS, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, Sito en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del Sr. RICARDO ALBERTO ACOSTA, M.I. N° 10.947.358, a fin de que parezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los auto autos caratulado: "**ACOSTA, RICARDO ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**": Expte.: 43 Año : 2024. – PUBLIQUESE UNA (1) VEZ. -Secretaría, 06 de marzo de 2024. –

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R. N°: 204.175

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ, Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° Piso, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber

hereditario de la causante Sra. ROMERO ELVIRA D.N.I. N° 6.347.511 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación en Autos: "**ROMERO ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 396/24. NOT.- Dra. Zalazar Silvia Claudia. Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 2. Secretaria, 17 de abril de 2024. -

Dra. Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.179

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Señor Juez Dr. DELLAMEA LUIS EDGARDO, Juzgado de Paz ira. CATEGORIA ESPECIAL - Resistencia, Primera Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Ricardo Guiraldes, Resistencia, Provincia del Chaco. Citase a herederos y acreedores de la Sra. LUNA CECILIA, D.N.I. N° 3026893 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**LUNA CECILIA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 124/23", Resistencia, 18 de Diciembre de 2023.-

Carla Paola Martinez

Secretaria

R. N°: 204.184

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: S.S. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**ROMEROS, PIO RAMON Y OTRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1386/00 cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: IRMA FERNANDEZ (D.N.I. N° 4.471.155). Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2024.-

Dariana Gisella Gomez

Secretaria

R. N°: 204.186

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: S.S. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**CARDOZO, MAXIMILIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 181/24 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: MAXIMILIANO CARDOZO, M.I. N° 13.330.910. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco, 17 de abril de 2024.

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°: 204.187

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN DE LUJAN ACOSTA, DNI N° 8.300.534, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados "**ACOSTA, RAMON DE LUJAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 973/22, bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 25 de marzo de 2024.

Dr. Héctor Mateo Primorac

Secretario

R. N°: 204.188

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Celia Raquel Orlicz, Jueza del juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, cita por UN (1) día a Losos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante Sr. RAMON BERTO TEVEZ DNI N° 22.463.950, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de esta publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 113/24 "**TEVEZ, RAMON BERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" de trámite ante el Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 20 de Marzo do 2024. -

Dra. Iris M. Koch

Secretaria

R. N°: 204.189

E:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez, del Juzgado de Paz Letrado N°1, Dr. OSCAR RAUL LOTERO. Secretaria N°1 a cargo de la Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA - Secretaria N°1, sito en Brown 249 - ler. Piso Resistencia, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de MARIA MARGARITA LOSTIA Mí. N° 6.155.816 y de LUIS WALDEMAR QUIROZ M.I. N°7.931.749, para que dentro del plazo de UN MES que se contarán a partir de la publicación en un diario local y en el boletín oficial, dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia, transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por

aceptantes, en los autos caratulados: "**LOSTIA, MARIA MARGARITA Y QUIROZ, LUIS WALDEMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N°15/24-1-P.- Resistencia, 15 de abril de 2024. –

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R. N°: 204.192

E:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autos caratulados: "**BALLES CIPRIANO S/ SUCESORIO**", Expte. 219/24-SEC.1, cita y emplaza por UN día (Art.2340 CCC) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren cori recito a los bienes dejados por el causante BALLES CIPRIANO D.N.I. N° 7.453.204 fallecido en fecha 31/12/2012 para que, dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de abril de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lexica (h)

Secretario

R. N°: 204.190

E:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ LETRADO, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Ley Secretaria N° 2 a cargo del Dr. RAUL A. JUAREZ, sito en calle Brown N° 249 ler piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ORTIZ, JOSE JAVIER S/ SUCECIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 492/24. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en un diario local de mayor circulación (art. 2340 C.C. y C.N., art. 672 inc. 2 Código Procesal Civil Y Comercial de la Provincia del Chaco), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que por el término de un (1) mes posterior a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, intimando a los herederos a aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido ese plazo sin haberse expedido al respecto lo tendrá por aceptante (Art. 2298 del Código Civil y Comercial de la Nación), en relación a los bienes relictos del Sr. JOSE JAVIER ORTIZ, D.N.I. N° 24.126.410.- Resistencia, 16 de abril del año 2024.-

Raúl Alberto Juárez

Secretaria

R. N°: 204.197

E:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: El interventor del **Partido Fe- Distrito Chaco** hace saber que en fecha 11 de abril de 2024 RESOLVIÓ: I) CONVOCAR A ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS conforme CARTA ORGÁNICA para el día 19 de Junio de 2024; II) CRONOGRAMA ELECTORAL: a) Cierre de padrón provisorio y exhibición el día 12 de mayo de 2024; b) Fin plazo para presentar tachas, impugnaciones u observaciones por omisiones o inclusiones indebidas el día 14 de mayo de 2024; c) Fin plazo otorgado para que la Junta electoral se expida sobre las observaciones el día 17 de Mayo; d) Fin plazo para presentación de listas el día 24 de mayo de 2024, fijando un término para su exhibición por 48 hs.; e) Fin plazo para impugnaciones de listas y candidatos y su eventual situación hasta 24 hs después de su exhibición; f) Fin plazo para expedirse sobre la habilidad de los candidatos hasta 48 hs desde su exhibición; g) Fin plazo para la presentación de los modelos de boletas y sorteo de colores, números o emblemas hasta el día 29 de mayo de 2024; h) Fin plazo para la aprobación y oficialización de boletas el día 1° de junio de 2024; i) Fin plazo de designación de lugares de votación hasta el día 7 de junio de 2024; j) Fin plazo para remisión de urnas y útiles electorales hasta el día 18 de junio de 2024; k) Comicios: 19 de junio de 2024: día del comicio en el horario de 9 horas a 17 horas; l) Fin plazo para resolver sobre la validez del comicio: 48 hs. después de este; m) Fin plazo para resolver sobre la proclamación de candidatos, hasta el día 24 de Junio de 2024; n) 1° de Julio de 2024, fin plazo para comunicar la duración del mandato de los electos. o) 10 de Mayo de 2024 fin plazo de constitución de Junta Electoral; Funcionamiento de la Junta Electoral: Horario de atención. Los días Martes y Jueves de 18 a 20 Hs., en calle 9 de Julio 1487 - Piso 1 - Unidad 8 - Resistencia, Pcia de Chaco. Salvo día de vencimiento que se constituirá hasta las 24 hs. Y a continuación el siguiente: REGLAMENTO ELECTORAL: PARIDAD I. Las listas a oficializar deberán respetar la paridad de género conforme Ley N° 27.412 y su decreto reglamentario. VOTO II. Las elecciones internas serán con el voto directo y secreto de los afiliados partidarios. PADRÓN III. El padrón lo otorgará cada secretaría electoral y es el que se utilizará para las elecciones. CARGOS IV.1 Se renovarán el CONSEJO DE DISTRITO Y EL CONGRESO DE DISTRITO en un todo de acuerdo con la C.O. SISTEMA DE REPARTOS. IV.1 El reparto de los cargos electivos será a través del sistema d'hont, con un piso del 10% en virtud de respetar las minorías. LISTA ÚNICA. PROCLAMACIÓN V. En caso de lista única, y si la misma cumple los requisitos se la oficializará y se proclamarán sus miembros como autoridades para el periodo 2024-2028, prescindiendo del acto electoral. BOLETAS VI. Las listas presentarán el modelo de boleta ante la Junta Electoral para su oficialización. Éstas deberán respetar una medida de 12cm de alto por 9 cm de ancho, impreso a una tinta sobre papel blanco, especificando el nombre de la lista, los cargos y los nombres de los postulados. VII. Una vez oficializada las boletas, deberán presentar la cantidad necesaria de estas ante esta junta 48 horas antes de los comicios. LISTAS VIII. Las listas recepcionadas por la Junta Electoral en debido tiempo serán analizadas y en caso de observarse incumplimientos en los requisitos, la Junta se lo comunicará a la apoderada o apoderado de lista, para su rectificación o subsanación en caso de corresponder, en un plazo de hasta 24 hs. Deberán cumplir con todos los requisitos legales impuestos para las elecciones nacionales para cargos a diputados y/o senadores. Avals. Será obligatorio acompañar la cantidad de 250 avals. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES IX. Las apoderadas y apoderados deberán constituir domicilio en

Resistencia, provincia de Chaco, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto. X. Serán válidas las notificaciones realizadas ante los medios de comunicación otorgados por las apoderadas y apoderados. DISPOSICIONES GENERALES. RECAUDOS EN MATERIA SANITARIA XI. Hacer saber a las apoderada/s o apoderado/s de cada lista que debe cumplirse con los recaudos en materia sanitaria conforme estipula el Ministerio de Salud de la Nación. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ELECTORAL. a. La Junta Electoral funcionará con la mayoría de los titulares, y la toma de decisiones será del mismo modo. En caso de empate, la presidente tendrá doble voto. b. Horario de atención martes y jueves de 18 Hs. a 20 Hs., Con excepción de los días de vencimiento, que será hasta las 24 hs. -Fdo: MARTINEZ CESAR OCTAVIO, APODERADO, PARTIDO FE DISTRITO CHACO. -

Cesar Octavio Martínez
Apoderado

R. N°:204.169

E:22/04/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Jessica de los Ángeles Knyszuk**, la siguiente Disposición N° 001 de fecha 08/04/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2009- 85-E, E14-2023-350-Ae, E14-2023-7712/Ae, E14-20236749/Ae, E14-2022-2228/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: EMPLACESE y NOTIFIQUESE a los herederos y/o terceros interesados del sucesorio de la causante Sra. Jessica de los Ángeles Knyszuk, que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a partir de la notificación, inicie apertura del juicio de sucesorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 35 inc. A) y B) de la Ley 471-P (ex Ley 2913), bajo apercibimiento de rescindir sin más trámite el convenio de adjudicación en venta. Fdo.: Dra. María Gabriela Alonso – a/c Dccion de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:22/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION, JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN ANDRES ESCALANTE, alias "TACUARITA", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29102.717, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 17 de noviembre del año 1.982, hijo de Raúl Escalante (y) y de Eva Videla (y); , en la causa caratulada: "**ESCALANTE JUAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - EXPTE. N° 838/2024-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE:"1°) CONDENAR a JUAN ANDRES ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182y sus modificatorias) ."- Fdo: DR. RICÁRDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López
Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAINN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ADAN BERNARDO RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, con 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 35.688.114, domiciliado en frente al Barrio 25 viviendas (no recuerda nombre de la calle), nacido en Coronel Du Graty, en fecha 13 de febrero de 1991, que anteriormente ha residido en diferentes alquileres temporarios en la localidad de Coronel Du Graty, que ha cursado estudios Primario Completo, es hijo de RODRIGUEZ, ADAN (F) y de IBALOS, SELVA (v), en la causa caratulada: "**RODRIGUEZ ADAN BERNARDO S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. N° 5814/2023-3, ., se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 16/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1° CONDENAR a ADAN BERNARDO RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), y que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, con imposición de honorarios por haber sido defendido

por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 44, 45, 80 inc. 1 y 11 en función del 42 todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, 533, todos del C.P.P. Ley N°965-N)..."- Fdo: DRA.MARIELA LORENA CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JUAN RAMON FLORES, alias "NENO", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.643.905, con 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 23 de julio de 1.989, hijo de Pedro Flores (v) y de Ramona Gamarra (f), en la causa caratulada: "**FLORES, JUAN RAMON S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 5636/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN RAMON FLORES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez Técnico- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Nuñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal VILLA ANGELA, CHACO, 26 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HERNÁN ARIEL VELAZQUEZ: Alias "Nani", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, D.N.I. N° 42.171.325, de estado civil soltero, padre de una niña de 2 años de edad, la que no convive con él, sino con la madre de la niña con quien mantenía una relación de pareja; de ocupación empleado Municipal, desempeñándose en el área de mantenimiento, domiciliado en Barrio 56 v.v. mz 6 Pc 8, de esta ciudad; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 27/09/1998, hijo de José Luis Velázquez (v) y de María Elena Obregón (v), con estudios primarios completos, manifestando no padecer de enfermedades infectocontagiosas y no ser adicto al alcohol pero si a los estupefacientes (Marihuana y cocaína). en la causa caratulada: "**VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO, POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA**", Expte. N°1880/2023-3, y sus conexas: "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ ROBO CON ESCALAMIENTO", Expte. N°2296/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°2293/2023-3, "VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL", Expte. N°1106/2023-3 y su conexas "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°1605/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ HURTO Y ROBO" Expte. N°4496/2022-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4407/2022-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO" Expte. N°2505/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2716/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2303/2023-3 y "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4221/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 21/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a HERNÁN ARIEL VELÁZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA, ROBO AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO, ROBO -CUATRO HECHOS-, HURTO -CINCO HECHOS- Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL, TODO EN CONCURSO REAL", a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 55, 150, 162, 164, 167 inc. 4 en función del 163 incs. 3 y 4 y 239, todo del Código Penal, Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. y Arts. 8 y 25 de la Ley 840)."- Fdo: DR. JAVIER DANIEL RUIZ -PTE. DE TRÁMITE.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ.- SECRETARÍA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL-VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA Y. HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANIBAL DARIO ESCALANTE, alias

"GUARAPOPE", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.901.315, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 05 de septiembre del año 1.990, hijo de Raúl Escalante (v) y de Eva Videla (v); en la causa caratulada: "**ESCALANTE, JUAN ANDRES; ESCALANTE, ANIBAL DARIO Y SAAVEDRA, ORLANDO ADOLFO S/ HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO, EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1009/2019-3, se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a ANIBAL DARIO ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias) ".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal- Presidente de Trámite Cámara del Crimen Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FERREYRA, DIEGO ORLANDO**, argentino, soltero, estudiante, de 30 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 8 de abril de 1994, hijo de MIGUEL JUAN ORLANDO FERREYRA y de NORMA NOEMI ZEQUEIRA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 37.706.409 se domicilia en Av. Urquiza N° 2698, que en los autos N° 1500/19- 5, caratulada "**FERREYRA DIEGO ORLANDO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS**" se dictó la siguiente Resolución N° 23.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERREYRA, DIEGO ORLANDO, ya filiado, del delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS (art. 94 bis del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 107 de fecha 09/04/2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°423....III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **DAMIÁN PERALTA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.043.147, nacido en MACHAGAI, el día: 13/03/1985, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: peon rural, se domicilia en: PLANTA URBANA LAGUNA LIMPIA, hijo de PERALTA MIGUEL y MONZON LUCIA, que en los autos N° 78/2022-5 (Expte. principal), caratulada: "**PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" y su conexas N° 77/2022-5, caratulada: "PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", se dictó la siguiente Resolución N°:105.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa principal N° 78/2022-5 y su conexas N° 77/2022-5, al imputado DAMIAN PERALTA, D.N.I. Nro. 34.043.147, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido según el Art. 149 bis. 1er Apartado Código Penal y Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 49 de fecha 19 de Marzo del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°151, de fecha 19 de Marzo del 2024. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero,

domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (v.); en la causa caratulada: "**ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (y) se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°)CONDENAR a ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).(..). .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DR. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 27 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **EMILIANO MARTIN FERREIRA** (DNI N° 44.651.847, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Antonio Zafra de esta ciudad, hijo de Ramón Alcides Ferreira y de Irma Isabel Contreras, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22/04/2002), en los autos caratulados "**FERREIRA EMILIANO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4199/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 09/02/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V). Condenando a Emiliano Martín Ferreira, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de evasión (arts. 45 y 280 del C.P.), a la pena de tres (03) meses de prisión de ejecución efectiva, sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.). VII). Unificando la presente condena con la impuesta por la sentencia N° 70, de fecha 13/07/2023, dictada por la Cámara Segunda de esta ciudad, y estableciendo en consecuencia como pena única a cumplir por parte de Emiliano Martín Ferreira la de seis (06) años de prisión de efectivo cumplimiento, como autor penalmente responsable de los delitos de evasión, robo, robo agravado por escalamiento, robo en grado de tentativa y robo, todo en concurso real (arts. 45; 280; 164; 167, inc. 4, en función del 163 inc. 4; 164 en función del 42; 164; 55 y 58 del C.P.), sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DR. MARIA DANIELA PETROFF -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

—>*<—

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ROMERO, JOSE, ARGENTINO, SOLTERO, CHAGARIN**, de 46 años de edad, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 19 de septiembre de 1977, hijo de TEODORO ROMERO y de CLORINDA ROSA ROSALES, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 26.615.366 se domicilia en CAMPO GRANDE, que en los autos N° 2192/17-5, caratulada "**ROMERO JOSE S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD**" se dictó la siguiente Resolución N° 24.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ROMERO, JOSE, ya filiado, del delito de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (Art. 142 Inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 41 de fecha 21/02/2020 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 165.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ARRIETA, EMILIO RAMON**, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 13 de septiembre de 1997, hijo de RICARDO ARRIETA y de RASALVA LICIA LEYE, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 39.617.609 se domicilia en Lote N° 219 Campo Bermejo, que en los autos N° 1160/20-5, caratulada

"**ARRIETA EMILIO RAMON S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N° 25.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ARRIETA, EMILIO RAMON, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 89 y 149 bis 1° párrafo segunda parte en función del Art. 55 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N°127 de fecha 09/11/2022 y dejar sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1008.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR.GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LOTERIA CHAQUEÑA-NOTIFICACIONES: ARTICULO 43° LEY 179-A.- Sr. ANDION, CARLOS MAURICIO, D.N.I 30.544.998, PONEMOS EN CONOCIMIENTO que, por Sentencia Condenatoria, Resolución N° 160343/24 de fecha 22/02/2024 pronunciado por el Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad de Resistencia, sobre Actas de Infracción de Tránsito cometida con el vehículo, marca: TOYOTA, modelo: COROLLA, dominio: OXK404. Según Actas N° 1083976, de fecha: 01/08/22; N° 1084727, de fecha 05/08/22; N° 1084993, de fecha 08/08/22, todas ellas en French N° 077, N° de Acta 1085431, de fecha 12/08/22 en Av. 9 de Julio N° 334, N° de Acta 5004110, de fecha 28/11/22 en French N° 63. Todas las mencionadas corresponden por Falta de Activación de Crédito E.M.I. Debiendo abonar la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$77.420,00), conste que las fechas de las mentadas multas coinciden con la vigencia del Convenio de Comodato Automotor de Fecha 10/12/2021, ratificado por Resolución N°4462/21 del Directorio de Lotería Chaqueña, que en lo pertinente en su cláusula cuarta establece:... "CUARTA: EL COMODATARIO será además, responsable del pago de eventuales multas impuestas por autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales...". En virtud de ello, se cita a Ud. por TRES (3) días en el Boletín oficial y TRES (3) días en un Diario de mayor circulación en la provincia, emplazándolo para que dentro de SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la última publicación proceda a depositar la suma precedentemente indicada en Cuenta Corriente N: 1482906, perteneciente a Lotería Chaqueña- C.B.U.: 30 3110030201000014829067, en concepto de reintegro de lo abonado por éste organismo al solo efecto de evitar mayores costos y perjuicios Todo ello bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondieren. QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

C. P. Horacio Gabriel Ybarra

Gerente General

s/c

E:19/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS - Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 07, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Segundo piso de esta ciudad, corresponde CITAR a JORGE ROUSS, L.E N° 3.563.121 por EDICTOS que se publicaran por el termino de dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, para que dentro de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. En los autos caratulados: "**ROMERO SILVIA NOEMI C/ ROUSS JORGE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte, N° 23286/21. Resistencia, 20 de diciembre de 2023". –

Viviana A. Vera

Secretaria

R. N°: 204.120

E:19/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: IVERES BEATRIZ ESTHER, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita al Sr. ADRIAN VICTOR. HUGO TEJERO, DNI N° 27A38.452, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a los fines de notificar el auto que en su parte pertinente dice: "(...) RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIAS ARCE, D.N.I. N° 33.871.251 Y ADRIAN TEJERO, D.N.I. N° 27.438.452, hasta hacerse el acreedor íntegra pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) en concepto de capital reclamada, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. -HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) días a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de la presente adquirirá carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FERNANDO S. SOSA, en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$1,1.400,00), como patrocinante, con más IVA., si correspondiere, (Arts, 3, 5 y 15 de la L.A. tomando

como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicios de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de lev. VI. - NOTIFIQUESE a las ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recauda a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres- Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación," Expte. N° 7150/19, caratulado: "**TOMASZUK, FABIAN EZEQUIEL C/ ARCE, ELIAS UE Y TEJERO ADRIAN VICTOR HUGO S/ EJECUTIVO**". Resistencia, 04 de abril de 2024. -

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 204.107

E:19/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. LAURA PARMETLER, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de Jorge Martín PITTEI, abogado, sito en calle French N°166, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a CLAUDIO ALBERTO SOTO, DNI 29.465.309, para que en el término de diez (10) días de notificado, posteriores a la publicación del presente edicto citatorio por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**SEGOVIA, JOHANA VANESA C/ SOTO, CLAUDIO ALBERTO Y SOTO, JORGE ALBERTO S/ ALIMENTOS**", Expte N°6614/16. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2024. -

Jorge Martin Pitteri
Secretario Provisorio

R. N°: 204.124

E:19/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Ricardo Alcides Mianovich, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos, "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRITZ, EMANUEL GONZALO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" Expte. N°3831/2022, Sec. Civil y Comercial, resuelve:(...) ante el desconocimiento del domicilio del demandado de autos Sr. Emanuel Gonzalo Brítez, DNI N° 30.873.735, cítese por edicto al mismo, el que será publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del nombrado, a los fines de que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial.-

Vanesa Bottegoni
Secretaria

R. N°: 204.127

E:19/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, de la Justicia Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle AV. LAPRIDA N 33 TORRE 2 QUINTO PISO de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. MIGUELES, JUAN ESTEBAN D.N.I N° 31.294.090 citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MIGUELES, JUAN ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 23439/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 14 de octubre de 2021. KM AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: PROVINCIA DEL CHACO C/ MIGUELES, JUAN ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N° 23439/2021-1-C, RESUELVO: I). -LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN ESTEBAN MIGUELES, DNI N°31.294.090, condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.518,75) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) sujeta a liquidación definitiva. II). IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III). Conforme art. 541 del CPCC Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C. - IV). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280) como apoderada/o y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) cesión de derechos. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.

Asimismo, se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V). INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M-. VII). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. Resistencia, 24 de noviembre de 2024.-

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:19/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los herederos del Sr. **MATURANA, SALVADOR, D.N.I. 7.534.176**, la Resolución N° 1278 de fecha 20/07/2016 dictada en el Expediente N° E14-2013-0312/E, que dice ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO. Los términos de la Resolución N° 2420/13 por las razones expuestas en le considerando de la presente. ARTICULO 2°: NOTIFICACIONES, luego pasar al Departamento ESTADO LEGAL, CARTOGRAFIA y TOPOGRAFIA, CUENTAS CORRIENTES Y LIQUIDACIONES y por último a la DIRECCION DE BANCOS DE TIERRAS Firmado: FERREYRA WALTER HUGO. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:19/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez de Primera Instancia de la justicia Civil y Comercial, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO, de la ciudad de Resistencia Chaco, notifica por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. ACUÑA ALEJANDRO MIQUEAS, DNI N° 43.535.507, citándolo a notificarse de la Sentencia Monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ACUÑA, ALEJANDRO MIQUEAS S/ EJECUCIÓN FISCAL**" Expte N° 7354/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 01 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ ACUÑA ALEJANDRO MIQUEAS S/ EJEC. FISCAL", Expte. N°7354/2021, y... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ACUÑA ALEJANDRO MIQUEAS; DNI. 43.535.507 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$7.914,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) sujeta a liquidación definitiva. II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. III. Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559- M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Sra. Fiscal de Estado CECILIA FERANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$1.220,00) como patrocinante de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y al Dr. BUFFONE ADRIAN ANGEL ALBERTO como apoderado en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$976), y en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$1.220,00) -cesión de derechos-. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y c.. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera

depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M-.- VII). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 22 de marzo de 2024.-

Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:19/04 V:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. LOCKETT OLGA SUSANA, JUEZ SUBROGANTE 1RA. INSTANCIA, de la Justicia Civil y Comercial de la décima octava nominación, sito en calle LÓPEZ Y PLANES N° 26 -Planta baja- de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial Y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. Carrasco José Oscar D.N.I. N° 22.002.466, citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CARRASCO, JOSE OSCAR S/ EJECUCIÓN FISCAL**" Expte. N° 23921/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 7 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ CARRASCO, JOSE OSCAR S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°23921/2021-1-C, y... RESUELVO: I). LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARRASCO, JOSE OSCAR, DNI N°22.002.466, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$14.420,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, provisoriamente Y más la las costas que se presupuestan suma de PESOS CINCO MIL EN OCHOCIENTOS (\$5.800,00) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. III). Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840- F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00). En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. IV).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u Oponerse a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Sra. Fiscal de Estado Dra. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA INES (MP 5802) como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808); y al Dr. BUFFONE, ADRIAN ANGEL ALBERTO (MP 4937), la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1,280,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C. VII). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-... El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Silvio Abel Nicoloff

Secretario

s/c

E:19/04 V:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. LAVENAS FERNANDO LUIS, Juez de Primera Instancia de la justicia Civil y Comercial de la Vigésima tercera nominación sito en AV. AR LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO, de la ciudad de Resistencia Chaco, notifica por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, al demandado Sr. FERRAU JUAN CARLOS, DNI N°37.708.136, citándolo a notificarse de la Sentencia Monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERRAU, JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL**" Expte N° 23529/21, la cual dice en su parte resolutive: ///Resistencia, 13 de Octubre de 2021-ip AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: "Provincia del Chaco C/ FERRAU, JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 23529/2021-1-C, Y CONSIDERANDO: I. Que el título traído a ejecución se encuentra comprendido en los supuestos previstos por La Ley Provincial N° 4488 de adecuación a la Ley Nacional N° 24449 de Tránsito y Seguridad Vial arts. 69 y 71 modificado por ley 6663 y Decreto Reglamentario N° 146/11 (actualmente Artículo 6 bis según modificación introducida por Decreto Reglamentario N° 877/12) y lo previsto por el art. 520 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950 y habiéndose por Resolución N° 1133/19 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco autorizado expresamente a la Fiscalía de Estado de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 6808 a iniciar la presente ejecución y hallándose reunidos los requisitos formales de admisibilidad, corresponde dictar despacho monitorio sin más trámite, según art. 528 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950.- II. En cuanto a los intereses solicitados, desde la fecha de la mora (18/05/2019) y hasta el íntegro

pago, el capital condenado devengará los intereses que resulte de aplicar tasa activa del BNA, los que se calcularán mediante el uso del calculador on line de caja forense chaco, según el criterio asumido por éste juzgado.- III. Las costas, conforme art. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950-se imponen al ejecutado. IV. Hágase saber al demandado que deberá cumplimentar con la Tasa de Justicia en el término y bajo apercibimiento de ley.- V. Para la regulación de los honorarios profesionales, se tendrá en cuenta las pautas indicativas de los arts. 3,5 (16%), 6,15 (80%) y conc. Ley 2928-C (antes Ley 2011 y sus modif) y art. 1° Ley 2868. Teniendo en cuenta lo previsto por el art. 5 de la Ley 2928-C, que prevee en el caso y si en el proceso el monto a reclamar sea inferior a un S.M.V.M. los honorarios deberán estimarse sobre el 50% del salario de referencia. Por todo ello, RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS FERRAU, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MILSEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12617,50) en concepto de capital, II de los más los intereses a en el mismo calcularse conforme el punto considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II. IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950-, con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. III. Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código. IV. REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Abogada FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA INES (MP 5802), como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3200,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado BUFFONE ADRIAN ANGEL ALBERTO (MP 4937), la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1280,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.-Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia. VI. Conforme lo prescripto por el art. 3, 8, 24, 25 y 27 de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modif. y tomando en cuenta el monto imponible que surge de autos, determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma a través de la boleta electrónica de tasa de justicia la que se generará ingresando a la Página Oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N° 138103901, N° CBU 3110030211001381039018.- Asimismo; déjase establecido que transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido se aplicara una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa resultan de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCuenta (\$1.350,00) la que será actualizada hasta el momento de efectuado pago, todo bajo apercibimiento de ejecución. VII. NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950.-VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10.

María Alejandra Mondino

Secretaria

s/c

E:19/04 V:22/04/2024

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Isabel Lovey DNI N° 5.073.162**, la siguiente Resolución N° 0448 de fecha 04/04/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-1961- 578-E y E14-2024-1766-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1508/1978, rectificadas por su similar Resolución N° 1680/1984, por la cual se le adjudico a la Sra. Isabel Lovey DNI N° 5.073.162, la Fracción Angulo Sud-Oeste, chacra 29, Nort-Oeste, chacra 39, y centro Este, chacra 38, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú, con una superficie de 38 has. 55 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art.35 de la Ley 471-P (EX Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos.

s/c

E:19/04 V:24/04/2024

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la

RESOLUCIÓN INTERNA N.º 179-2024/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Abril del 2024.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NEGOCIOS SKY S.R.L.** CUIT N° 33-71482576-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado-. Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5º: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna N° 179-2024/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin -a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de Abril de 2024.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 178-2024/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Abril del 2024.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MI ANGEL AGROPECUARIA S.R.L.** CUIT N° 30-71721349-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5º: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Interna N° 178-2024/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de Abril de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COMERCIAL CENTRO CHAQUEÑO S.R.L.** CUIT N° 30-67007620-9, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 45 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Febrero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 44.859,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G.' N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 41.600,00 RECARGOS al 28/02/2024 \$ 3.259,60 TOTALES \$ 44.859,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 257-'2021/D de fecha 08/11/2021- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y R.I. N° 0021 de fecha 04/01/2024- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente lá deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de Abril de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ADONAICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** CUIT N° 3071546668-2, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 47 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Febrero de 2024-... Según Constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON. SESENTA CENTAVOS (\$ 46.917,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 28/02/2024 \$ 4.317,60 TOTALES \$ 46.917,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 1-2022/D de fecha 14/02/2022- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y R.I. N° 0003 de fecha 02/01/2024- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente lá deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario' Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de Abril de 2024.-

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **BEDA CONSTRUCCIONES S.R.L.** CUIT N° 30-71410476-0, con último domicilio fiscal en Av. La& Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP IN° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 46 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Febrero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 46.780,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 28/02/2024 \$ 4.180,20 TOTALES \$ 46.780,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 231-2021/D de fecha 25/10/2021- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 05 y R.I. N° 0017 de fecha 03/01/2024- MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Casó contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 10 de Abril de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:19/04 V:24/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RENÉ ALEJO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.983.820, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 23/12/1983, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: COLONIA 7 ARBOLES, Lote N° 78, GENERAL SAN MARTIN, hijo de ALEJO FEDERICO y SEGUNDO MIGUELINA, Prontuario Nac. U4713271, que en los autos N° 2452/2021-5, caratulada: "**ALEJO RENÉ S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N°...84.. Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RENE ALEJO, D.N.I. Nro. 29.983.820, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido por el Art. 149 Bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, y los delitos de LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previstos y reprimidos por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° (modif. Ley N° 26.791) y Art. 89, y Art. 162, en función del Art. 55 todos del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 487 de fecha 12 de Diciembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1681. III) REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 347, de fecha 03 de octubre de 2023, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por ALEJO RENÉ. IV) ... V) ... VI) ... VII) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VIII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA ESTELA ANABEL SANCHEZ Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz, VI Circunscripción Judicial, localidad de Villa Río Bermejito-Chaco, sito en calle 25 de mayo; CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante HERMOSILLA VICTORIANO DNI N° 7.679.922, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). En los autos caratulados "**HERMOSILLA VICTORIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO.**" EXPTE.N°662/2023.- Secretaría única, a cargo de Diego Oscar Gutiérrez Secretario -Juzgado de Paz

Marta Estela Mabel Sánchez

Juez De Paz Suplente

R. N°: 204.078

E:17/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a JORGE EDUARDO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°36.244.224, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 23/04/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° PARQUE INDUSTRIAL, PAMPA DEL INDIO, hijo de BENITO MEDINA y GOMEZ CRISTINA, que en los autos N°1125/2021-5 , caratulada: "**MEDINA JORGE EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N°:93.- Gral. José de San Martín, CHACO, 17 de Abril del 2024. AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JORGE EDUARDO MEDINA D.N.I. N°36.244.224, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES

CALIFICADAS POR EL VÍNCULO en el Marco de la Violencia de Género, previsto y reprimido según el Art. 92 en función 89 y 80 Inc. 1° y 2° todos del Código Penal y Art. 5 Inc. 1° de la Ley 26.485, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II)REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 443, a (O.S. N° 63) de fecha 9 de Noviembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1576 (O. S. N° 64) de fecha 9 de Noviembre del 2023.III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Miércoles, 17 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor, Juez Correccional, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **MARIA ROSANA MANSILLA**, que en la causa caratulada "**MANSILLA, MARIA ROSANA S/ USURPACIÓN**" (FISCALIA DE INVESTIGACION), Expte. 272/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°126.- Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2023.-Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A MARIA ROSANA MANSILLA por el delito de "USURPACIÓN" (art. 181 inc. lero del Código Penal), por lo que se declara EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la causa a MARIA ROSANA MANSILLA por el hecho cometido durante el mes de abril de 2016, en el inmueble sito en Chacra 87, Mz 9 Pc. 4, Chacra 117 Barrio el Progreso de Las Breñas Chaco, en perjuicio de ALBERTO HEINZELBECKER, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 359 inc. 4 y 377 del C.P.P.-II) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LUIS ANGEL TELLO en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000), conforme la ley de aranceles en vigencia y art. 533° del C.P.P. (Ley N° 965-N), a cargo de la imputada MARIA ROSANA MANSILLA.-III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. CEJAS GARCIA JUAN JOSE en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000), conforme la ley de aranceles en vigencia y art. 5330 del C.P.P. (Ley N° 965-N), a cargo de la imputada MARIA ROSANA MANSILLA.-IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICесе. Dése cumplimiento a las Leyes N° 288-C y Ley 22.117, comuníquese al Departamento de Antecedentes Personales. Oportunamente, ARCHIVESE.-Fdo. Dr. RENZO EXEQUIEL AYALA SARTOR- Juez Correccional-;Dra. NANCY BEATRIZ UNGER -Secretaria Correccional-".- Charata, Chaco, 11 de ABRIL de 2024.-

Nancy Liliana Simon

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARTINEZ SEBASTIAN EZEQUIEL**, D.N.I. 36.697.061, apodo NO POSEE, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de profesión EMPLEADO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en BUENOS AIRES, el 29/09/1992, domiciliado en Barrio SUR, Mz. 01, Pc. 14 de la localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, antecedentes penales no posee, hijo de MARTINEZ ROBERTO (V) y de GAUNA ELBA (V), se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 20 de FEBRERO de 2024 de la Cámara Multifueros de esta Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: FALLA: I)DECLARANDO al Sr. SEBASTIAN EZEQUIEL MARTINEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, LESIONES LEVES Y HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR, en concurso real, Art. 79, 89 y 162 (éste en función del art. 41 quater) del C.P. en función del Art. 55 del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, en esta causa en la que viniera requerido a juicio.-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...- Fdo. Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, 12 de abril de 2024.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL GERMAN JIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32062781, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/04/1986, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZ 25 PC 16 RESISTENCIA, hijo de SALVADOR JIMENEZ y GONZALEZ ANTONIA MARIA, Prontuario Prov. AG601007, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**JIMENEZ RAUL GERMAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 44503/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 314 de fecha 19.12.2023, dictada por la

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAÚL GERMÁN JIMENEZ a la PENA de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de Robo Doblemente Agravado por producirse en la víctima lesiones de carácter grave y por la participación de un menor de 18 años en Concurso Real con Robo Simple Agravado por la participación de un menor de 18 años en Concurso Real con Robo con Arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse agravado por la participación de un menor de 18 años (Art. 166 inc. 1° en función con el 41 quáter; art. 164 en función con el art. 41 quáter; art. 166 inc. 2° último párrafo en función con el art. 41 quáter y art. 55 del Código Penal)... CON COSTAS. Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FRANCISCO EDELMAR ROCHA** (D.N.I. N° 41.278.529, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Barrio Primavera de Pampa del Infierno, hijo de Mario Rocha y Marcelina López, nacido en Concepción del Bermejo, el 04/10/1998), en los autos caratulados: "**ROCHA FRANCISCO EDELMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4177/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 15/02/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a FRANCISCO EDELMAR ROCHA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO (art. 119, 1er párrafo, en función del 3° y 4° párrafo, inc. f del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES de prisión; inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia". Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -Jueza Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HORTENSIA MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 10958486, nacido en SANTA FE, el día: 02/08/1951, de 70 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA 3900 RESISTENCIA, hijo de MOLINA, GERARDO y GORO, JUANA, Prontuario Prov. 80415-SP, en los autos caratulados "**MOLINA HORTENSIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 6385/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°258/23, del 20.12.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENAR a HORTENSIA MOLINA, ya filiada, como autora penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) a la pena de Ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por ser cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, cuarto párrafo inc. f, del CP)... DISPONER la detención de HORTENSIA MOLINA, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en Pasaje Fortín Alvarado 1456, Villa Libertad, al lado del Barrio Italo, Resistencia debiendo permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARROYO JUAN MARCELO** (a) "BURGOS", D.N.I. N° 39.627.696, Cel. NO POSEE, apodado BURGOS, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en AVELLANEDA, BUENOS AIRES, el 02/11/1994, domiciliado en CHACRA 65, JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, HASTA SEXTO AÑO, SI POSEE antecedentes penales, hijo de ALFREDO PALACIOS (F) y de BURGOS SUSANA CRISTINA (V), RECONOCIDO POR ARROYO HUMBERTO (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II) CONDENAR al imputado ARROYO JUAN MARCELO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO" ART. 162 del CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de

DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.-III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 16 de abril de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz 18, PC. 3, del Plan 110 Viviendas, SVOABIRF, de la localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **QUINTANA, JULIANA D.N.I. N° 10.024.734**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento, de seguir el trámite de regularización -,

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:17/04 V:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **PEREZ NESTOR DAVID**, (D.N.I. N° 28.425.213, argentino, soltero, sabe leer y escribir, changarín, domiciliado en Barrio Norte, calle Quebracho entre Buenos Aires y Ruta 5 de la localidad de Pampa del Infierno, hijo de Noblega Nora, (-f-) y de Pérez Enelio (-f-), nacido en fecha 05/09/1980 en la localidad de Pampa del Infierno, Prov. Chaco), en los autos caratulados "**PEREZ NESTOR DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 2503/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 92 del 18/10/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a NESTOR DAVID PÉREZ, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACION Y EXHIBICIONES OBSCENAS EN CONCURSO REAL(arts. 119 segundo párrafo, 129 primer párrafo en función del segundo párrafo y 55 del Código Penal) en la causa N° 9382/2021-2; y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACIÓN Y EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS EN CONCURSO REAL(arts. 119 segundo párrafo, 129 primer párrafo en función del segundo párrafo y 55 del Código Penal) en la causa 11211/2021-2; por los hechos que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas...." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA- Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los Sres. **Pedro Celestino PONCE** DNI N°7.623.926, **Alicia ACUÑA** DNI N° 18.209.123, **Leonardo Sebastián FOGAR** DNI N° 36.863.042, la siguiente Resolución N° 1830 de fecha 23/10/2023 dictada en el Expediente Físico N° E14- 2022-94-E, E14-2011-5720-E y E14-2023-5192/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución N° 1506/85 a favor del Sr. Pedro Celestino Ponce, DNI N° 7.623.926, sobre la Parcela 11, Circunscripción I (Subdivisión Lote 28 Zona A) y 75, Circunscripción III (Subdivisión Lote 14 Zona A), ambas del Departamento Independencia, con superficie total de 171 Has. 53 As. 11 Cas. 70 Dm2. Por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese al Sr. Pedro Celestino Ponce, DNI N° 7.623.926, a través de la Delegación Presidencia Roque Saenz Peña, al domicilio real Lote 14 Avía Terai, lo dispuesto en el artículo 1 de la presente. ARTICULO 3°: Notifíquese a la Sra. Alicia Acuña, DNI N° 18.209.123, a través de la Delegación Presidencia Roque Saenz Peña, al domicilio legal "Fray Luis Beltrán y Yapeyu s/n, Campo Largo", que el boleto de compra-venta celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. ARTICULO 4°: Notifíquese al Sr. Fogar Leonardo Sebastián DNI N° 36.863.042, a través de la Delegación Presidencia Roque Saenz Peña, al domicilio Legal "Calle 122 entre 107 y 109 N° 385, Barrio 1° de Mayo, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, que el boleto de compra-venta es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

Asesor Legal

s/c

E:17/04 V:22/04/2024

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ELIAS BLADIMIR PEREYRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46149690, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/11/2003, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PLANTA URBANA 0

BANDERAS ARGENTINAS -6- CHA 44 MZ 119 PC 7 EX CAMALOTE CACIQUE PELAYO RESISTENCIA FONTANA, hijo de PEREYRA, ESTEBAN DIEGO y PEREYRA, LORENA MARICEL, Prontuario Prov. 63116-CF, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "**PEREYRA ELIAS BLADIMIR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°7805/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°22 DEL 06/3/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°22799/2023-1 caratulado "PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO" EXPTE. N° 22799/2023-1, "PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO Y AMENAZAS" EXPTE. N° 22775/2023-1 y "PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO Y AMENAZAS CON ARMAS" EXPTE. 22778/2023-1", Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- CONDENAR a ELIAS BLADIMIR PEREYRA, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de robo agravado por el uso de arma, robo con fuerza en las cosas, robo con arma en grado de tentativa, amenazas con arma y lesiones leves todo en concurso real (Art. 166 inc. 2° primer supuesto Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, Art. 164, Art. 166, Inc. 2, 1er Párrafo en función del Art. 42, Art. 149 bis 1er párrafo, 2do supuesto, y Art. 89 en función con el Art. 55, todos del Código Penal.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ello en orden a los hechos cometidos el 3/6/23 en Resistencia, en perjuicio de Lorena Agustina López y Alma Sofia López, el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 10 en el Expte. caratulado "PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO" Expte. N° 22799/2023-1, en fecha 6/6/23 en Resistencia, en perjuicio de Eduardo Gabriel Cáceres el que fuera investigado y requerido por el Equipo Fiscal n° 10 en la causa: PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO y AMENAZAS" EXPTE. N° 22775/2023-1, en fecha 7/6/23 en Resistencia, en perjuicio de Daniel Claudio Patricio el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal n° 10 en la causa: "PEREYRA, ELIAS BLADIMIR S/ ROBO y AMENAZAS CON ARMAS" EXPTE N° 22778/2023-1. CON COSTAS... Fdo.: LORENA LAURA ANDREA PADOVAN, JUEZA; CAROLINA YAGUEDU BALMACEDA BARGAS, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 26 de Marzo del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:12/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL ROMERO** (DNI N° 33.501.563, Argentino, Soltero, Jornalero, nacido el 29/01/1988 en Presidencia Roque Sáenz Peña, con estudios primarios completos, hijo de Félix Romero (f) y de María Díaz (v), con último domicilio en calle 51 entre 20 y 24, Barrio Matadero, Presidencia Roque Sáenz Peña) en los autos caratulados "**ROMERO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2717/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 115 del 07/12/2023 dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL ROMERO, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.), a la pena de UN (01) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas. II) UNIFICANDO la condena impuesta en autos a MIGUEL ANGEL ROMERO (Expte. N° 8732/11-2) con la dictada por Sentencia N° 01 de fecha 07/02/2022 de la Cámara Segunda en lo Criminal (Expte. N° 2124/20-2), por la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de *Abuso Sexual con Acceso Carnal* (art. 119 3er. párrafo del C.P.) a la pena de 07 (siete) años y 06 (seis) meses de prisión de ejecución efectiva, fijándose en consecuencia, como PENA ÚNICA a cumplir -comprensiva de ambas condenas- la de 07 (siete) años y 06 (seis) meses de prisión de ejecución efectiva.". Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos - Secretaria

s/c

E:12/04 V:22/04/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ZARZA ALEJANDRO IGNACIO** (a) "CHAPU", D.N.I N° 43.480.065 Cel. N° NO POSEE, apodado CHAPU, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, LADRILLERIA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, el 09/08/1999, domiciliado en CHACRA 65, JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de EDUARDO ZARZA (V) y de ROSA MARIA ACOSTA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ZARZA ALEJANDRO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO" ART. 162 del CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 11 de abril de 2024.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua - Secretaria

s/c

E:12/04 V:22/04/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**Grega - Voelkli & ASOCIADOS S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**Grega - Voelkli & ASOCIADOS S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad**", Expte. E-3-2024-20455-AE; ID:31378 hace saber por un día que: Por Contrato Social, de fecha 27 del mes de Marzo del año 2024, los Señores Lourdes Agustina GRECA, DNI N° 41.111.455, fecha de nacimiento 26 de Agosto de 1998, estudiante, domiciliada en Av. Sarmiento N° 140, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Jesica Fabiola Mercedes VOELKLI, DNI N° 21.555.974, fecha de nacida el 29 de mayo de 1970, de profesión empleada, domiciliada en Av. Sarmiento N° 140, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y Daniel Walter GREGA, D.N.I. N° 23.685.378, fecha de nacimiento 17 de Marzo de 1974, profesión empleado, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "Grega - Voelkli & ASOCIADOS S.R.L.", con sede social en calle Riancho Ine N° 3224, de la Ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) dedicarse al servicio de seguridad, vigilancia y custodia de locales, protección de personas, deposito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico y expectativa que generen o por su peligrosidad, puedan requerir especial protección, instalación y monitoreo de sistema de comunicaciones de seguridad y alarmas en establecimientos y/o edificios urbanos y rurales, públicos y/o privados y de cualquier otra índole y todo lo relacionado a dicho servicios en sus distintas formas y medios relacionados con estos. b) Presta con de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, entidades públicas y privadas, estructuras edilicias de bancos, estadios deportivos, comercios, supermercados, industrias, casas y establecimientos. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se establece en la suma de \$1.500.000 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) representado por CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales. Cada cuota social tendrá un valor nominal de (\$10.000) PESOS DIEZ MIL y cada una dará derecho a un voto. El cierre de Ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. La Administración está a cargo de un Gerente, Jesica. Fabiola Mercedes VOELKLI, DNI N° 21.555.974, domiciliado en Av. Sarmiento N° 140, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, que durarán en sus funciones por todo el tiempo de duración de la sociedad. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. Resistencia, 16 de abril, 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:204.180

E:22/04/2024

>*<

MDN DESCARTABLES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Pública de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MDN DESCARTABLES S.A.S. S/ Inscripción de Estatuto**" Exp.º: E3-2024-12942-AE, se hace saber por un día: que por contrato Privado de fecha 23/02/2024, los Sres. Francovig, Nestor Oscar, mayor de edad, con Documento Nacional de identidad N° 17.917.304 (CUIT 20-17917304-3), nacido el 22 de Octubre de 1966, de nacionalidad Argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Uruburu N° 760 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Francovig, Eduardo Alcides, mayor de edad, con Documento nacional de Identidad N° 24.768.349 (CUÍT 20-24768349-7), nacido el 12 de Junio de 1976, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante domiciliado en Ruta 1 Km 9,5 8° Country Ubajay de San José del Rincón de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio especial en Uruburu N° 760 han decidido constituir una sociedad de Sociedad por Acciones simplificada bajo el Nombre de "MDN DESCARTABLES S.A.S.". Domicilio: la sociedad tendrá su sede social en calle Uruburu N° 760, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Duración: noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o tercero y/o asociados a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes actividades: - Industriales y de Comercialización: Fabricación, impresión, venta y reventa de: a) Artículos de embalaje y envases descartables de plástico, papel, cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno expandido y elementos afines y accesorios; papel tissue, papeles en bobinas y resmas, bobinas de papel fantasía, bobinas de papeles especiales, resmas de papel para regalos, rollos de cocina, servilletas. b) Bandejas de acrílico, plásticas comunes, plásticas micro, de celulosa, de aluminio, de cartón de material expandido. c) Pañales descartables. d) Sobres y bolsas de papel para confiterías y regalos, de sobres recubiertos para materiales delicados. f) Accesorios de cartón común y de cartón corrugado destinados al embalaje de productos en general y en especial de productos alimenticios y accesorios en repostería. g) Bolsas de polietileno de alta y baja densidad. bolsas "cristal", bolsas camisetas, fundas, guantes, manteles; bolsas de residuos para uso familiar, de consorcio e industrial, plásticos con burbujas para embalajes. h) Utensilios descartables a utilizarse en el expendio, embalaje y/o uso familiar de alimentos, incluidos, entre otros, platos, potes, cubiertos, escarbadiantes, palitos brochet, palitos helado, sorbetes, recipientes térmicos para helados, torteras, vasos, jarras, copas,

vasos térmicos. l) Papel manteca y rollos de PVC, aluminio, flims, strick, bolsas de freezer, bolsas para hornos. j) Etiquetas, porta cintas y bobinas, selladoras, sunchadoras, termoselladores, fechadores, y sus repuestos y accesorios. k) Cintas para moños y adhesivas, etiquetas, hilos, moños, alfileres y precintos, artículos de oficinas, carteles anunciadores, artículos vados para heladerías, servilleteros, i) Rollos de papel para máquinas registradoras, fax, controladores fiscales, papel para impresoras y fotocopiadoras. Transporte y distribución de mercaderías, gestión de cobranzas, transportes de dichos valores, logístico, depósito, embalajes, custodia de los mismos, fletes, acarreos, encomiendas, correspondencia, y documentación comercial, sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines de los mismos. Celebrar contratos de compraventa, locación, cesión, y todo tipo de contratos civiles y comerciales vinculados con la actividad. En directa vinculación con las actividades que conforman el objeto social y las complementarias, podrá realizarse todo tipo de comisiones representaciones y mandatos, comprendiendo lo importación de equipos, tecnología y maquinarias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos vinculados con los objetos sociales y las actividades y ramas afines con los mismos. Capital: El capital social será integrado en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto CUATROCIENTAS (400) acciones por un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.0004 en este acto integro en dinero la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) equivalente al 25%, el 7.5% restante se integrará en los próximos 12 meses. El Sr. Francovig, Néstor Oscar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.917.304, suscribe 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y el Sr. Francovig Eduardo Alcides, con Documento Nacional de Identidad N° 24.768.349 suscribe suscribe 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, formando entre ambos el total del capital social. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con derecho a 1 (UN) voto por acción. Administrador Titular y Administrador Suplente: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Francovig Néstor Oscar con DNI N° 17917.304. Francovig Néstor Oscar, con Documento Nacional de Identidad N° 17.917.304. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Francovig Eduardo Alcides, con Documento Nacional de Identidad N° 24.768.349, con un plazo de duración en sus cargos hasta que la reunión de socios así lo decida. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de Abril de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:204.181

E:22/04/2024

>*<

VAL-MAR S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N°E-3-2024- 14727 - Ae, ID 30939 caratulado "**VAL-MAR S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" - mandato vencido- , se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2020 y Acta de Directorio del 09/03/2020 de distribución y aceptación de cargos se designa las siguientes autoridades: Director Titular-Presidente: JOSÉ LUIS BAZ GÓMEZ, D.N.I. N° 8.300.602, CUIT N° 20-08300602-2, nacido el 08/07/1950, argentino, empresario, domiciliado en Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco; y Director Suplente: Ana María OLIVETO, D.N.I. N° 10.729.998, CUIL N° 27-10729998-5, nacida el 20/06/1953, jubilada, domiciliada en Lavalle 1450, Las Breñas, Chaco; ambos cónyuges entre sí . Duración de mandato: 3 años. Resistencia (Chaco), 18/04/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:204.185

E:22/04/2024

>*<

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FORTIN

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Social y Deportivo El Fortín de la ciudad de Machagai, comunica a los señores socios que el día: 30 de Abril del 2024, a partir de las 20.00 hs en sus instalaciones deportivas, se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2 Lectura y aprobación de la Memoria anual.
- 3 Aprobación del estado contable. Periodo 01-09-2022 hasta 31-08-2023.
- 4 Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretaria firmen el acta de la Asamblea.

Sánchez Mariela Elizabeth

Secretaria

José Luis Rudaz

Presidente

R. N°:204.164

E:22/04/2024

>*<

ASOCIACION CIVIL EL NACIONAL JOSE MARIA PAZ

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION CIVIL EL NACIONAL JOSE MARIA PAZ CUIT 30708945664 CONVOCA A ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 10/05/2024 A LAS 22 HS EN RUTA 11 KM 1014 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- LECTURA DEL ACTA.
- DESIGNACION DE 2 (DOS) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- APROBACION DE ESTADOS CONTABLES DE EJERCICIOS CERRADOS EL 30/06/2022 Y EL 30/06/2023.
- ELECCION DE NUEVA COMISION DIRECTIVA Y REVISORA DE CUENTAS QUE TENDRAN UN MANDATO DE 2 (DOS) AÑOS.

Norberto Marcelo Carlen
Secretario

Roberto Nicolas García
Presidente

R. N°:204.174**E:22/04/2024**

————— >*< —————
ASOCIACION ALPI COLONIA ABORIGEN

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 30 de Abril de 2024, a partir de la hora 20:30, en la sede de Lote N°38 Colonia Aborigen de Machagai, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicios cerrado 30/06/2023.
- 3) Fijación de la Cuota de Sostentamiento.
- 4) Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales titulares y un suplente. Elección de un miembro titular para la Comisión Revisora de Cuentas.

Fermina Notagai
Presidente

R. N°:204.176**E:22/04/2024**

————— >*< —————
ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a enviar delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 30 de Abril de 2024, a partir de la hora 20:30, en la sede de calle Entre Ríos N°667 de Quitilipi, Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de un presidente de mesa para presidir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta.
2. Elección de 3 (tres) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados: 2022 y 2023.
4. Fijación de la Cuota de Sostentamiento.
5. Elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva: un presidente, un secretario, un tesorero y tres suplentes. Elección de un miembro titular y un suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Plan de acción Anual. Todo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Sandra Cardozo
Presidente

R. N°:204.177**E:22/04/2024**

————— >*< —————
ASOCIACION ESPAÑOLA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día martes 30 de abril de 2024 a las 21 horas, en el local de la institución ubicado en calle Corrientes N°633 de la localidad de Quitilipi, provincia de Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2023.
4. Fijación del valor de la cuota social.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por fin de mandatos y/o renunciadas.

Nota: Art N°35 del Estatuto Social. El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar 30 minutos después de la misma con los asociados presentes.

M. Valenzuela
Secretaria

Maria J. Carabajal
Presidente

R. N°:204.178

E:22/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Mutual convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL por el ejercicio 2023, que se realizará el 25 de mayo 2024 a las 18 hs. en su sede social, donde se tratarán los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
- 2) Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea
- 3) Aprobación de la Memoria-Balance General-Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período enero-diciembre 2023.
- 4) Aprobación Lista Única de Renovación de Autoridades para los periodos 2024-2027

Oswaldo Alberto Molina
Presidente

R. N°:204.182

E:22/04/2024

————— >*< —————
IGLESIA EVANGELICA UNIDA
Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los miembros asociados de la Iglesia Evangélica Unida, con Registro Nacional de Culto N°129 y con Personería Jurídica de la Provincia del Chaco N°972, que los días 4 y 5 de mayo del año 2024 se realizará la Asamblea General Ordinaria (A.G.O.), en su sede central ubicado en la calle 35 esquina 8, barrio Nam Qom, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

La convocatoria tiene por objetivo tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación del estado contable ingreso-egreso de la memoria y balance años 2023/2024.
2. Presentación del informe general sobre las actividades de la institución Iglesia Evangélica Unida a cargo del presidente general.
3. Presentación y aprobación de la Comisión Eclesiástica.
4. Asamblea General Ordinaria: día 4 de mayo desde las 14 a 18 horas.

Sin otro particular, solicitamos puntual asistencia a fin de tratar en tiempo y forma el presente orden del día.

Miguel Notagay
Presidente

R. N°:204.183

E:22/04/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL VETERANOS DE GUERRA SOLDADO CELSO PAEZ
Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 (nueve) de Mayo de 2.024 a partir de las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en MZ.04 Quinta 70 de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables de los años 2019 a 2022 y finalizados el 31 de diciembre de cada año correlativamente.
*Lectura del Informe del Síndico.
*Lectura del Informe del Auditor.

- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2(dos) años.

Los Cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Muñoz Alejo
Secretaria

Ernesto Zarza
Presidente

R. N°:204.191

E:22/04/2024

————— >*< —————

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE COLONIAS UNIDAS**
Colonias Unidas - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 Colonias Unidas, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 04 de Mayo de 2024 en el domicilio del consorcio Rural N° 65, Padre Tridello s/n de la localidad de Colonias Unidas a las 9.00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento a la convocatoria ASAMBLEA por Resolución de persona jurídica, se convoca nuevamente, dejando sin efecto la anterior Asamblea. Se solicitará a Persona Jurídica un VEEDOR que coordine y fiscalice el desarrollo normal y transparente de dicha asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 09 FINALIZADO EL 30/06/2019, Ejercicio Económico N° 10 FINALIZADO EL 30/06/2020, el Ejercicio Económico N° 11 FINALIZADO EL 30/06/2021, y el ejercicio N° 12 finalizado el 30/06/2022.-
3. Designación de 2(DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.
4. Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos. -
5. Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.
6. Alta y baja de socios. -
7. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios. -
8. Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea. -

Antonio González
Secretaria

Néstor Orlando Gimenez
Presidente

R. N°:204.193

E:22/04/2024

————— >*< —————

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el sábado 18 de mayo del corriente, a las 8:30 Hs. en sede Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2. PRONUNCIAMIENTO DE LA ASAMBLEA SOBRE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA
3. DESIGNACION DE DOS (2) MATRICULADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
4. TRATAMIENTO DE LA MEMORIA, INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SISTEMA DE PREVISION KINESICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
5. INFORME DE LA COMISION ELECTORAL, PROCLAMACION DE MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO ADMINISTRADOR
6. ASIGNACION DE CARGOS DEL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE PREVISION KINESICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

7. ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CUOTA MENSUAL DE MATRICULA PROFESIONAL, COBRO DE INTERESES POR ATRASO Y CUOTA MENSUAL DE APOORTE AL SISTEMA DE PREVISIÓN KINESICO
8. TRATAMIENTO DE LA SITUACION DE OBRAS SOCIALES

Lic. Noelia Soledad Bisson
Secretaria Gral.

Juan Alberto Cardozo
Presidente

R. N°: 204.129

E:19/04 V:22/04/2024

>*<
HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2024, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2023.
3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez
Presidente

R. N°: 204.117

E:19/04 V:29/04/2024

>*<
SILEA SAIF

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en forma presencial el día 27 de abril del 2024, a las 10.30 hs., en el domicilio de la sede social calle Hipólito Yrigoyen 122 Oficina 12 de la ciudad de Resistencia. Chaco para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Estados contables e informe de Auditoria del ejercicio cerrado el 31/12/2023
2. Aprobación de la gestión del Directorio y Asignación de honorarios a los mismos por el ejercicio 2023, conforme al tope del Art.261 de la Ley 19.550
3. Resultado del ejercicio y su distribución
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto al Presidente.

Alfredo Rubén Strugo - Presidente

R. N°: 204.017

E:12/04 V:22/04/2024

>*<
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Abril de 2024, a las 09: 00 hs. en primer convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Av. Lavalle N° 178, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente, con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Décimo Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2023.
- 4) Consideración de las retribuciones de Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2023 y, consideración de retribuciones de los directores y síndicos para el ejercicio 2024.
- 5) NOTIFIQUESE a los accionistas y organismos correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Fernando Molina - Presidente

R. N°: 204.085

E:17/04 V:26/04/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 51/2024 (Cuarto llamado)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de medicamentos oncológicos y hemato-oncológicos, con destino a aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas - Hemato Oncológicas y en el Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y uno con noventa y siete centavos (\$ 486.967.551,97).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Abril 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/4/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/4/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:22/04/2024

>*<

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 302/2024

OBJETO: Adquisición de: trece mil (13.000) unidades de pañales descartables, distribuidos de la siguiente manera: un mil (1.000) pañales para niños talle M mediano hipo-alérgico tipo Babysec, un mil quinientos (1.500) pañales para niños talle G Grande hipo-alérgico tipo Babysec, un mil quinientos (1.500) pañales para niños talle XXG Extra Grande hipo-alérgico tipo Babysec, tres mil (3.000) pañales para adultos talle G grande hipo-alérgico tipo Nonisec, tres mil (3.000) pañales para adultos talle XXG Extra Grande hipo-alérgico tipo Nonisec, un mil quinientos (1.500) pañales para jóvenes talle M Mediano hipo-alérgico tipo Nonisec y un mil quinientos (1.500) pañales para jóvenes talle G grande hipo-alérgico tipo Nonisec, para ser destinados a la asistencia urgente y directa de los niños, jóvenes y adultos de la población en contextos de vulnerabilidad socioeconómica de la provincia del Chaco y que será entregada a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano, para un período de 3 meses.

APERTURA: El día 03 de Mayo de 2024, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$7.641.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Cr. Juan Manuel Romero

a/c Dirección de Administración

s/c

E:22/04/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/24 - EXPEDIENTE N° 054/24**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIAL POR 12 MESES**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 08 DE MAYO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 245/24 - EXPEDIENTE N° 069/24**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES**DESTINO:** EDIFICIO DE TRIBUNALES II DE VILLA ANGELA**FECHA DE APERTURA:** 07 DE MAYO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 84.000.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 226/24 - EXPEDIENTE N° 61/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA.-**DESTINO:** INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES –IMCif-**FECHA DE APERTURA:** 07 mayo de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones).**C.P. Maria Alejandra Maldonado***Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

— >*< —

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRETAMOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 72/2024 - Expediente N° 33003/2023

Resolución de Directorio N° 1161/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de sellos varios modelos destinado a la distintas Oficinas del Organismo. -

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362 -4681414.-
APERTURA DE LOS SOBRES: 30/04/2024 HORA: 10: 00
LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 3.642.000,00)
PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

Lic. Nadia Maccio
A/C Dirección de Administración

s/c

E:12/04 V:22/04/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/24 - EXPEDIENTE N° 53/24

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y ROBO DE CARTERA
DESTINO: OFICIALES DE JUSTICIA Y AYUDANTES FISCALES DE LAS 6 CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES
FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2024
HORA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
 E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.000.000,00 (Pesos ocho millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/24 - EXPEDIENTE N° 59/24

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS-DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, CIRCUITO CERRADO DE TV Y SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES CALENDARIOS.
DESTINO: SEIS (6) CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.
FECHA DE APERTURA: 06/05/2024
HORA: 10:00 HS
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:
 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 38.000.000,00

C.P. Maria Alejandra Maldonado
Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:17/04 V:26/04/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE
Provincia del Chaco

EDICTO: La Dr. GAUNA MARCELO DARIO, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial - CHACO, Secretaria actuante, sito en calle 25 de Mayo N° 338 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, de conformidad al Art. 163° de la Ley 2559-M, CITA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. WITKOVSKI DE MATVIJUK, LIDIA C.I. N° 88.665, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LA CLOTILDE C/**

WITKOVSKI DE MATVIJUK, LIDIA S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1331/2023-2-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Seguidamente se transcribe partes pertinentes del despacho monitorio: "Pcia. R. Sáenz Peña, 28109/2023.- AUTOS Y VISTOS: (...) y; CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LIDIA, WITKOVSKI DE MATVIJUK, condenándola a pagar a la accionarte la suma de PESOSUNMILLON DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$1,201,171,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y OCHO (\$480.468,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCCCh. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCCCh).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DAVID DEMETRIO SLAVIK, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOSTREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$38.437,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO(\$15.374,00); con más IVA(21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. De la Ley Nro. 288-C y Ley N° 457-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C.Ch, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA." 7//sidencia Roque Sáenz Peña, 03 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- DEJAR sin efecto la REGULACIÓN de honorarios dispuesta en el punto IV) de la parte Resolutiva del Despacho Monitorio dictado en fecha 28/09/23.- II- REGULAR los honorarios del Dr. DAVIDDEMETRIOSLAVIK, como letrado patrocinarte de la parte actora, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$153.749,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 61.499,00) con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6,15 y conc. dela ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- III- Forme la presente resolución como parte integrativa de del Despacho Monitorio de fecha 28/09/2023.- IV- NOTIFIQUESE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Pcia. Roque Sáenz Peña 13 de marzo de 2.024.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Tramite

R. N°:204.121

E:22/04 V:26/04/2024



ANEXO I

2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-



Lista definitiva de Jurados Anual – Año 2024 – II Circunscripción Judicial

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
ABELDAÑO, SANDRA ELIZABETH	42983630	F
ABREGU, CLARIVEL JULIANA	45099734	F
ACEVEDO, NOELIA VIVIANA	36622788	F
ACOSTA, JOHANNA BEATRIZ	30039882	F
ACOSTA, JUAN GABRIEL	43696734	M
ACOSTA, WALTER ALFREDO	40802882	M
ACUÑA, GALO ALBERTO	44803788	M
ACUÑA, MARIANA DEL CARMEN	40031734	F
ACUÑA, NELSON EMANUEL	45045630	M
ADAM, GRACIELA PATRICIA	26649734	F
ADLE, CARLOS GASTON	45045882	M
AGUIRRE, JUAN PABLO	42189630	M
AGUIRRE, MARIELA ANDREA LETICIA	24787734	F
AGUIRRE PUEBLA, DANIEL JORGE ALBERTO	29724734	M
AGUIRRE, ROSA ESTELA	21685734	F
AGUIRRE, ROSA LORENA	29231256	F
ALARCON, ARMANDO ANDRES	28099256	M
ALARCON, CESAR MARCELO	27345788	M
ALARCON, CESAR RAUL	27397788	M
ALARCON, ELBA ELDA	21035256	F
ALARCON, ELVIRA ESTHER	10764788	F
ALARCON, ERNESTO ELPIDIO	10472256	M
ALARCON, LAURA CECILIA	30039630	F
ALBORNOZ, ELVIO EDUARDO	32285882	M
ALCARAZ, VANESA VERONICA	31800788	F
ALE, NORMA GRACIELA	21698882	F

Dra. Alejandra N. Navarrete
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 II da. Circunscripción

1

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

ALEGRE, CARMEN ANTONELA	39618256	F
ALFONSO, CAMILA MALENA	43615256	F
ALFONSO, TAMARA AYELEN	40180788	F
ALFONZO, RAUL ALFREDO	17562734	M
ALMIRON, JONATAN EDUARDO	45044882	M
ALTAMIRANO, ERIKA ROCIO	40974630	F
ALTAMIRANO, PRISCILA MARILIN	45647882	F
ALVARENGA, ROSA MARIANA	28425256	F
ALVAREZ, ANDREA ANTONELA	42378882	F
ALVAREZ, EVA EDITH	26515882	F
ALVAREZ, MARTA ANGELA	14141630	F
ANDRIJASEVICH, NORMA NOEMI	22897630	F
ANGELETTI, GENARO	45103734	M
ANTEZANA, NESTOR WALTER BONIFACIO	24087256	M
APONTE, ANA TERESA	22345256	F
AQUINO, STELLA MARIS	44222256	F
ARDILES, JUANA YOLANDA	17368256	F
AREDES, MARIA FLORENCIA	44134882	F
AREBALO, ELIANA MICAELA	41175788	F
AVALOS, ERNESTO FABIAN	22436788	M
AVALOS, LUISA GABRIELA	40607256	F
AVILA, JUAN CARLOS	23122882	M
AYALA, MIRIAM	22436882	F
AYALA, NOEMI	13901882	F
AYALA, RAMON ANIBAL	41175882	M
AYUZA, RAMONA BEATRIZ	27377734	F
AZNAR, JUAN CARLOS	14141788	M
BAEZ, GONZALO DANIEL	40607630	M



2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"-

BAEZ, MARIO RUBEN	29072734	M
BARRAZA, FRANCO SEBASTIAN	27377882	F
BALLEJO, RAMONA MIRTA	12293734	F
BARRAZA, FRANCO SEBASTIAN	32309788	M
BARRETO, RAMON VICTOR	23419882	M
BARRETO, WALTER HERNAN	34569882	M
BARRIA, ANALIA ISABEL	42276734	F
BARRIA, LUIS ANIBAL	35685734	M
BARRIONUEVO, DANIEL DE JESUS	23615882	M
BARRIOS, ISABEL	21992256	F
BARRIOS, LUCAS ANDRES	39306734	M
BASTIANI, CRISTIAN DAMIAN	30626630	M
BAZAN, SILVIA INES	13345734	F
BENITEZ, EMILCE NOEMI	42598734	F
BENITEZ, ISABEL	35213882	F
BENITEZ, OFELIA HAYDEE	22814788	F
BENITEZ, YANINA SOLEDAD	34900788	F
BERTOYA, ALFONSO HECTOR	12169256	M
BIASEVICH PASSAMANI, VERONICA ESTEFANIA	32971734	F
BLANCO, ALEJANDRO RENE	32708788	M
BLANCO, MARIA EUGENIA	40033882	F
BLANCO, ROCIO DEL CIELO	34431256	F
BLOECK, MARINA BEATRIZ	28874256	F
BOLAÑO, HERNAN ARMANDO	42746256	M
BRAVO, KARINA VANESA	27630788	F
BRITEZ, OSVALDO	12331734	M
BUHR, GRACIELA	22866788	F
BUIATTI, LEONARDO JOSE	35285788	M

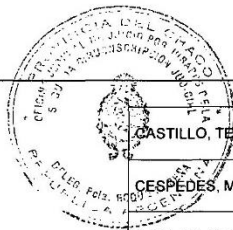
Dra. Alejandra N. Navarrete
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 Uda. Circunscripción

3

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

BULFON, GUSTAVO GABRIEL	33146788	M
CABALLERO, ROSA MILAGRO	45099788	F
CABRERA, ANALIA SOLEDAD	40180734	F
CABRERA, MARIA NIEVE	13901734	F
CACERES, ALEJANDRA MAYRA	36624788	F
CACERES, CLAUDIA NOEMI	32340256	F
CACERES, MARIA CRISTINA	40171734	F
CALEK, SERGIO MIGUEL	13179788	M
CALERMO, BELKYS ROXANA	34941630	F
CAMPOS, DAMARIS ALEJANDRA ESTEFANIA	44276256	F
CANCELARICH, RUBEN ORLANDO	21849630	M
CANO, LAUTARO GABRIEL	46607788	M
CANTERO, LUIS ALEJANDRO	29011734	M
CANTERO, ROSA YANELA	42984882	F
CAÑETE, MARIA AMELIA	25330256	F
CAPITAÑUK, EMMANUEL ORLANDO	37069882	M
CARBALLO, LILIANA MARISEL	43146788	F
CARDOZO, SILVIA NOEMI	26797882	F
CARDOZO, VALERIA BELEN	37169256	F
CARO, FLORENCIA GLADIS	45098882	F
CARO, MATILDE	6159734	F
CARO, OSCAR SEBASTIAN	40035734	M
CARRIO, VALENTIN	44154882	M
CARRIZO, LUCIANA MALENA	461488882	F
CARRUEGA, ADRIANA NOEMI	20245630	F
CASCO, DEBORA SILVANA	40585256	F
CASTILLO, ALEJANDRA AGUSTINA SOLEDAD	46312788	F
CASTILLO, DANIELA MACARENA SOLEDAD	43111882	F

2024 – “Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-



CASTILLO, TERESA BEATRIZ	21941256	F
CESPEDES, MARCELA ROXANA	40499630	F
CEVILAN, GLORIA BEATRIZ	39449788	F
CHAMORRO, NORMA DEL CARMEN	28317256	F
CHAMORRO, ROLANDO ORELLANO	13743788	M
CHAPARRO, ENZO NAHUEL	46673734	M
CHARA, MARIELA CATALINA	28895882	F
CHAVARRIA, SILVANA OFELIA LORENA	24576734	F
CHAVEZ, CRISTIAN FABIAN	25819882	M
CHAVEZ, ELIAS YAMIL	43696882	M
CHAVEZ, JESICA NOEMÍ	36835734	F
CHAVEZ, ZUNILDA SOLEDAD	36766256	F
CISNEROS, MARCOS NAHUEL	43334882	M
CISTERNA, FERNANDO MIGUEL	43333630	M
COLANERI, SERGIO CIRIO SALVADOR	17249630	M
CONTRERAS, FERNANDO ARIEL	26719734	M
CONTRERAS, LUCIANA NAHIARA	47041630	F
CORDERO, DANTE ANTONIO	25963882	M
CORDOBA, ESTEBAN EXEQUIEL	46776734	M
CORIA, CINTIA JOHANA	38384256	F
CORONEL, MIGUEL ANGEL	29616630	M
CORONEL, NADIA MILENA	44945256	F
CORTEZ, ELVA ESTER	23293630	F
CORTEZ, MARIA GISELA SOLEDAD	33147882	F
CORVALAN, HÉCTOR JAVIER	36245630	M
CRAVERO, ELIS MIRIAM	16469734	F
CRISTALDO, ALFREDO DANIEL	33229734	M
CRISTALDO, ROCIO BELEN	40583882	F

Dra. Alejandra N. Navarrete
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 IIda. Circunscripción

5

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"-

CRONI, NORMA AIDE	22117734	F
CUELLAR, CINTHIA JUDITH	38193788	F
CUELLAR, EMMANUEL JESUS	42350788	M
CUELLO, GISELA PAMELA	38121256	F
DE LA CONCEPCIÓN, CELIA HAYDEE	14583734	F
DE LANGHE, CARLOS MARIA	17084734	M
DIAZ, ANALIA MILENA	45650734	F
DIAZ, CARLA VANESA	33610630	F
DIAZ, CLAUDIA ELIZABETH	23498788	F
DIAZ, MARINA CRISTINA	28006734	F
DIAZ, SERGIO DANIEL	40817788	M
DOMINGUEZ, ELSA ISABEL	34273882	F
DOMINGUEZ, ELVA GLADYS	16773256	F
DOUKANOVITC, RODRIGO NAHUEL	44039256	M
DOVAL, EMILIA ELENA	12482734	F
DUARTE, JONATHAN EZEQUIEL	44337734	M
DUARTE, LUANA LUDMILA	45650882	F
DUARTE, RICARDO TOMAS	20437788	M
DUFEK, MARIA DEL CARMEN	11852882	F
ENCINA, CAMILA GABRIELA	44614788	f
ENCINA, DAIANA MARIBEL	38194256	F
ENCINA, LILIANA ELIZABETH	38195882	F
ENRIQUE, MARIA ELENA	36624882	F
ESCOBAR, KAREN MARISEL	42216630	F
ESCOBAR, OSVALDO ARIEL	25518882	M
ESPINDOLA, ALEJANDRO ARIEL	35302630	M
ESPINDOLA, IGNACIO MARCELINO	12124256	M
ESQUIVEL, ALDANA AZUCEL	42483882	F



2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

ESTEVEZ, MAURICIO LEONARDO	39614734	M
ESTEGARRIBIA, MARIO ALBERTO	36671630	M
FALCON, ALEJANDRA DE LOS ANGELES	30207882	F
FALCON, MARIANO NICOLAS	45100734	M
FERNANDEZ, AYELEN MARIA LUJAN	44745630	F
FERNANDEZ, HUGO LEONARDO	17757630	M
FERNANDEZ MURCIA, LEONARDO DANIEL	38194734	M
FERNANDEZ, RAMON JOSE	28874882	M
FERNANDEZ, ROBERTO OMAR	8301882	M
FERNANDEZ, RUBEN	24640734	M
FERNANDEZ, VICTOR EMILIO	32485256	M
FERNANDEZ, YOHANA GISEL	38962734	F
FIGUEROA, JESSICA MARISOL	38766256	F
FIGUEROA, LUIS FERNANDO	36976882	M
FLORES, LEANDRO HERNAN	32971788	M
FLORES, MATIAS EMANUEL	40912256	M
FLORES, RODRIGO AGUSTIN	47856630	M
FOGAR, ALICIA NORMA	12555256	F
FRANCO, GASTON HORACIO	36106734	M
FRANCO, LEON LAUTARO EMANUEL	44568256	M
FRIAS, LIDIA ROSA	29660256	F
GALERO, MARIA ANTONELLA	43144734	F
GALIZZI, GUSTAVO GABRIEL	32398734	M
GALLARDO, CLAUDIO GUSTAVO	35686256	M
GALVAN, DINA NATALIA	31485734	F
GALVAN, MILTON FABIAN	45648788	M
GAMARRA, EDGARDO NATANAEL	32427788	M
GAMARRA, JORGE DAMIAN	33839788	M

Dra. Alejandra N. ...
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 II da. Circunscripción


2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

GAMARRA, MIGUEL JOSE	26221788	M
GARAY, MATIAS EDUARDO	26695734	M
GARCIA, AILEN MALENA ABIGAIL	42922734	F
GARCIA, CARLOS MARTIN	41111630	M
GARCIA NIKCEVICH, FRANCISCO ESTEBAN	26136788	M
GAUNA, CELESTE CAREN	41413882	F
GEREZ, REYNA ISABEL	16703630	F
GIL, GRACIELA NOHEMI	23206256	F
GILES, ROSANA	44803734	F
GIMENEZ, VERONICA NOEMI	30570882	F
GODALY, SILVIA ALEJANDRA	23445882	F
GODOY CABRERA, MALENA GISELA	35369734	F
GODOY, EDGARDO DANILO	33228734	M
GODOY, ELIANA MARISOL	41022882	F
GOMEZ, JORGE EDUARDO	10876788	M
GOMEZ, ALEJANDRA DANIELA	38193630	F
GOMEZ, ANTONIO EDUARDO	10971788	M
GOMEZ, CRISTIAN MATIAS	36976734	M
GOMEZ, DANTE GUSTAVO	24952256	M
GOMEZ, DARIO OMAR	35151256	M
GOMEZ, DEBORA MARILIN	42579882	F
GOMEZ, FIORELLA ANAHI	41021882	F
GOMEZ GARCIA, LUCAS AGUSTIN EMANUEL	40171788	M
GOMEZ, JESUS FERNANDO	37691256	M
GOMEZ, JUANA OLGA	17812256	F
GOMEZ, MAURICIO SAMUEL	30809788	M
GOMEZ, MAXIMILIANO DANIEL	37069788	M
GOMEZ, MIGUEL ANGEL	18035882	M



2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"-

GOMEZ, OMAR HORACIO	36606256	M
GOMEZ, ROSANA BEATRIZ	42579256	F
GOMEZ, VERONICA GRISELDA	44040630	F
GONAK, IAN CARLOS	38538788	M
GONZALEZ, ARIEL	32708734	M
GONZALEZ, BRUNO	35293734	M
GONZALEZ, DAIANA GISELA	34900630	F
GONZALEZ, DAVID MILTON DAMIAN	41110630	M
GONZALEZ, EZEQUIEL DIONISIO	36245256	M
GONZALEZ, FRANCO ALEXIS	38386256	M
GONZALEZ, GLADYS ELIZABET	28810882	F
GONZALEZ, LAURA ARACELI	36243882	F
GONZALEZ, NELSON EDUARDO	26136882	M
GONZALEZ, NORMA ASUNCION	13330882	F
GONZALEZ, RODRIGO ALEJANDRO	45103788	M
GORONOFF, CRISTIAN ADRIAN	32270630	M
GUALVARI, ANA NILDA	20614882	F
GUAMANTE, NESTOR	30259256	M
GUERRA, CARMEN SABRINA	43146734	F
GUERRA MONTENEGRO, MARIA ALEJANDRA	31870882	F
GUERRA, SUSANA BEATRIZ	25254630	F
GUERRERO, LUIS ALBERTO	16954256	M
GUZMAN, PAOLA SOLEDAD	43886630	F
GUZMAN, ROCIO CELESTE	38375256	F
IFRAN, SERGIO ARIEL	38122630	M
INSAURRALDE, MARISA ELENA	27989256	F
JANUS, CRISTIAN EMANUEL	38963630	M
JARA, GRACIELA	16636256	F


 Dra. Alejandra N. Navarrete
 SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 Idg. Circunscripción

9

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"-

JARA, GUSTAVO FABIAN	25748630	M
JEREZ, ROMINA MARISEL	34703882	F
JUAREZ, BRIZA LEONELA	42389256	F
JUAREZ, EMILCE MELINA	39181256	F
JUAREZ, HECTOR NAHUEL	44803630	M
JUNCO, SANDRA LORENA	31485882	F
KALEK, RODRIGO GERMAN	42276788	M
KAPOR, RAFAEL ALEJANDRO	34012882	M
KOVACH, ISABEL MARIA	6696630	F
LA CRUZ, JOSÉ LUIS	33228882	M
LASI, LUCAS ADRIAN	46607256	M
LAFUENTE, MARIA ROSA	12968734	F
LARREA, MACARENA DALILA	45795630	F
LEDESMA, BRAHIM ENRIQUE	44651734	M
LEDESMA, PAMELA GLADYS	44651256	F
LEGORI, ALBERTO	17249734	M
LEGUIZA, ZULMA BEATRIZ	20448882	F
LEGUIZAMON, ROCIO JAQUELINA	33993256	F
LEIVA, AXEL ALEJANDRO	46517630	M
LEIVA, ELENA ISABEL	30209630	F
LEYES, RODRIGO RAFAEL	35302788	M
LEZCANO, CARLOS DAMIAN MARCELO	46673882	M
LOPEZ, DORA NATALIA	30302256	F
LOPEZ, JORGE CRISTIAN	28874734	M
LOPEZ, LUCIA VIVIANA	17341256	F
LOPEZ, NERI ALBERTO	32578630	M
LOPEZ, RUBEN IGNACIO	40178630	M
LOPEZ, SILVIA JUDITH	43067256	F



2024 - "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"-

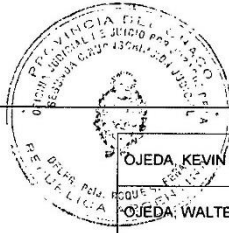
LORENZETTI, YAMILA NOEMI	45102882	F
LORENZO, JONATHAN ALEXENDER ELOY	43252734	M
LUCEROS, EUGENIO MARCELO EDUARDO	36242630	M
LUGO, DARIO IVAN	32245882	M
LUNA, ANDRES	29706630	M
MACHADO, WILSON GABRIEL	39315256	M
MAGUNA, LEONARDO LEONEL	41500630	M
MAIDANA, GISELA YANINA	41414256	F
MAIDANA, GLADYS BEATRIZ	14570256	F
MAIDANA, JONATHAN LEONEL	44039630	M
MAIDANA, JULIO DANIEL	30208734	M
MAIDANA, LUCAS MATÍAS	38385630	M
MAIDANA, LUCIA AGOSTINA	42984256	F
MAIDANA, RAMONA ASUNCION	33144630	F
MAIDANA, ROSA BEATRIZ	28318882	F
MALDONADO, MARIA ESTHER	27993882	F
MALDONADO, VANESA VIVIANA	31944256	F
MANCILLA, LUIS HUMBERTO	40606734	M
MARIN, LORENA YAMILA	31871882	F
MARQUEZ, CINTIA GISELA	43615882	F
MARTIN, JOSE HILARIO	27744256	M
MARTINEZ, AGUSTIN	41943882	M
MARTINEZ, MAXIMILIANO MIGUEL	42986630	M
MARTINEZ, MILAGROS MARIANELA	45878630	F
MARTINEZ, VALERIA NOEMI	40817256	F
MATOFF, ALAN JOEL	36573734	M
MAZA, EDGARDO LEONEL	42066256	M
MELIAN, VALERIA SOLEDAD	25357734	F

Dra. Alejandra N. Favarrate
SECRETARÍA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 Iida, Circunscripción

11


2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

MENDOZA, BRISA BELEN	42984734	F
MENDOZA, LUCIO	22153630	M
MENDOZA, RAMON JOSE	16295882	M
MESA, ANTONIO ROBERTO ANDRES	27148882	M
MEZA, MABEL ROSANA	25518630	F
MILAN, LILIANA BEATRIZ	22864734	F
MIRON, LAURA	18360882	F
MOLINA, GUSTAVO JAVIER	31800734	M
MOLINA, JESUS JOSE	10407630	M
MOLINA, SERENA MARTINA	43932882	F
MONGELO, VIVANA EDITH	26422256	F
MONTAÑEZ, ROSANA EDITH	20369882	F
MONTENEGRO, DIONISIO	27404630	M
MONZÓN, ANGEL DANIEL	44801882	M
MONZON, ROXANA NOELIA	31803256	F
MORALES, FLORINDA ROSA	12732256	F
MORALES, JAVIER ROLANDO	31396256	M
MORENO, BRENDA ROCIO	47004256	F
MORO, JOSE ARNALDO	10025256	M
MUÑOZ, ESTHER ALICIA	29156734	F
MUÑOZ, SARA NELIDA	10178630	F
NARCISO ALEMAN, JONATAN JAVIER	38967256	M
NAZAR, MARIO DARIO	32270734	M
NENCZUK, NADIA ALEJANDRA	37794734	F
NUÑEZ, CRISOLOGO	12492256	M
NUÑEZ, LOURDES SOFIA	41336256	F
OBREGON BORZUK, CLARISA BELEN	44155256	F
OJEDA, HORACIO ALEJANDRO	37886630	M



2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

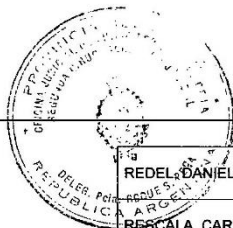
OJEDA, KEVIN JAVIER	43535882	M
OJEDA, WALTER OSCAR	26136630	M
OJEDA, YOHANA BELEN	40173882	F
ORELLANA, GABRIELA VANESA	31787882	F
ORELLANA, NELIDA RITA	19008882	F
ORELLANA, RAQUEL NOELIA	31396734	F
ORTIELLI, MARIANA GISELLE	38964630	F
ORTIZ, ROBERTO MARCOS	27277256	M
OULEHLA, LUCIA XIMENA	41159734	F
PACHECO, SANDRA NOEMI	37690256	F
PALACIO, LUCIA EUFEMIA	32062256	F
PALACIO, LUIS ALDO	25517734	M
PALAVECINO, JAVIER EDGARDO	36835630	M
PANIAGUA, RAMONA IDALIA	12465734	F
PAVON, ROCIO EDIT	37691734	F
PAVON, ROSANA NOEMI	34569630	F
PAWLUK, JUAN PABLO	38385882	M
PAZ, BRAHIAN ARIEL	44040256	M
PAZ, GLADIS ELIZABETH	39308882	F
PELOZO, NAHUEL EZEQUIEL	45098734	M
PENIDA, HUGO RAMON	26063734	M
PEOVICH, RODRIGO NICOLAS	41943734	M
PEREYRA, GIORGINA ANGELICA	36245734	F
PEREYRA, MELINA DE LOS ANGELES	45104256	F
PEREZ, DANIELA ROSA	21348256	F
PEREZ, MIRTA ALFONSA	31149734	F
PEREZ, NILDA LILIANA	20658256	F
PEREZ, VILMA YAMILA NOEMI	41944734	F


 Dra. Alejandra E. Boscarete
 SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 1da. Circunscripción

13

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

PEZZINI, ELSA ESTHER	12784734	F
PILA, ALEJANDRINA	33994734	F
PINAT, DELICIA RAQUEL	12190882	F
PINTOS, VALERIA ALDANA	40033734	F
POGOLOTTI, LUCIANO SEBASTIAN	45650630	M
POLAK, ALEJANDRO DANIEL	32966734	M
PONA, WALTER LUCIANO OSCAR	28782734	M
PONCE EFRÉN, JOSÉ RAMÓN	36880630	M
PONS, ESTEBAN ROMAN	16298882	M
PRADO, SANDRO GABRIEL	22897734	M
PRIETO, WALTER	24670256	M
PUCHETA, ARMINDA GLADIS	14948734	F
QUINTANA, FLORENCIA JACQUELINE	40896630	F
QUINTANA, IDALINA ELISABET	36974256	F
QUINTANA, MARÍA ITATÍ	43537256	F
QUIROZ, YESICA ELIZABETH	46517734	F
RADIMAK, MIGUEL ESTEBAN	26940256	M
RADVILLUK, ALEXIS DAVID	45100630	M
RAJOY, MARIA ANGELICA	12348882	F
RAMIREZ, ALDANA MARCELA	43697256	F
RAMIREZ, CAROLINA GISELA	25509734	F
RAMIREZ, JESICA MARÍA ITATÍ	37691882	F
RAMIREZ, JUAN JOSE	44223256	M
RAMIREZ, NILDA PATRICIA	33146630	F
RAMIREZ, ORLANDO RAÚL	11005256	M
RAMIREZ, SUSANA ELISABETH	30004256	F
RAMSKI, VICTOR	14534630	M
REA, NORMA ANGELICA	20353882	F



2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

REDEL, DANIELA DAIANA	37069630	F
RESCALA, CARLOS MAURICIO	32427734	M
RETAMOZO, PEREZ ZAIRA AILEN	38968256	F
RETAMOZO, SONIA ELISABET	31514734	F
RICARDI, ALEXIS MARCELO	31063734	M
RIOS, GUSTAVO LEONEL	45478630	M
RIOS, ROCIO YANINA	34794630	F
ROBALLO, LUCIANO JAVIER	38874734	M
RODRIGUEZ, EMILCE SOLEDAD	38969882	F
ROI, VALERIA SOLEDAD	36613734	F
ROJAS, ELIANA MARILUZ	29814734	F
ROJAS, TOBIAS	46147630	M
ROLON, CAREN DAIANA	44222630	F
ROMAN, HUGO ALBERTO	14799256	M
ROMERO, ANDREA FERNANDA	25276256	F
ROMERO, AYELEN ANTONELA	43886882	F
ROMERO, ISOLINA	27299734	F
ROMERO, JAQUELINE LORENA	46464256	F
ROMERO, LAURA ALEJANDRA	26447630	F
ROMERO, LAURA CRISTINA	35302882	F
ROMERO, LUCIANA BELEN	46079734	F
ROMERO, MARIA VICENTA	13306630	F
RUIZ, ANA MARIA	6510734	F
RUIZ, CAMILA BELEN	43887256	F
RUIZ CONTRERAS, ADA ANTONELA	44614734	F
RUIZ, DALILA LEONELA	44843882	F
RUIZ DIAZ, NELSON ANIBAL	34900882	M
RUIZ, HERNAN CRISTIAN	30626882	M

Dra. Alejandra Navarro
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados 15
 11da. Circunscripción

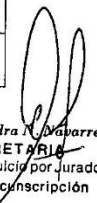
2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial".

SAAVEDRA, MABEL ALEJANDRA	39750734	F
SAIBENE, ELIAS CRISTIAN GERMAN	30791882	M
SAJGALIK, ELINA PATRICIA	28406882	F
SALDACH, ENZO DARIO GUILLERMO	29454630	M
SALDIVAR, GUSTAVO DANIEL	28318630	M
SALTO, LEONARDO LEONEL	37974630	M
SALTO, MARTIN MIGUEL ALEJANDRO	40449630	M
SALTO, ROCIO ROSANA	31800630	F
SALTO, VANESA CELESTE	37593256	F
SANCHEZ, ANALIA BEATRIZ	14200882	F
SANCHEZ, ANTONIO OSVALDO	33614734	M
SANCHEZ, ARACELI JAQUELINE	41840882	F
SANCHEZ, CHRISTIAN HUGO SEBASTIAN	33146734	M
SANCHEZ, CLIDIA GRISELDA	11250630	F
SANCHEZ, LUCAS ARIEL	45372734	M
SANCHEZ, LUCIA VANESA	29810882	F
SANCHEZ, MARTIRES ALEXIS	32427630	M
SANCHEZ, PATRICIA YANINA	36969734	F
SANDOVAL, HERMELINDA	6220734	F
SANTILLAN, ALICIA GABRIELA	25186630	F
SANTILLAN, HERNAN	39938882	M
SARACHO, MARCELO DANIEL	35302256	M
SARAVIA, EXEQUIEL JEREMIAS	45795734	M
SAUCEDO, MARLENE AGUSTINA	43436256	F
SCHONING, GABRIEL EDUARDO	20651630	M
SEGOBIA, ANGEL	12120882	M
SEGOVIA, LUCIA STEFANIA	39940256	F
SEGOVIA, VIRGINIA LUCIA	46856882	F



2024 – “Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

SEMENIUK, RICARDO FABIAN	29760882	M
SENA, DAVID ALBERTO	30938734	M
SENA, GISELA ELIZABETH	36835882	F
SENA, MARTIN EZEQUIEL	46462630	M
SILGUERO, JULIANA SOLEDAD	42189734	F
SILVA, CYNTHIA LILIANA	33939256	F
SILVA, ELBA CRISTINA	28902882	F
SILVA, MARIA FLORENCIA	40652256	F
SILVA, MICAELA	43934256	F
SILVA, VIVIANA MARIBEL	38193734	F
SILVERO, ESTER	14044734	F
SIMEK, CYNTHIA YAQUELINA	34880882	F
SOLIS, GISELA	46607630	F
SOLIS, GLADYS EPIFANIA	13280256	F
SOLIS, LIDIA ESTHER	11245256	F
SORIA, PRISCILA ALEXANDRA WANDA	43933256	F
SOSA, ANDREA REINA	13743882	F
SOSA, CRISTIAN OSCAR	29724630	M
SOSA, ELIA MARTHA	21870734	F
SOSA, HECTOR ESTEBAN	24826630	M
SOTO, ALFREDO NELSON	29810256	M
SOTO BONJA, LUCIANO EZEQUIEL	38967630	M
SOTO, SANDRA ELIZABETH	36450256	F
SOTO VARESE, CHRISTIAN MAXIMILIANO	41110256	M
SPOLJARIC, LILIANA ESTELA	23237256	F
SUAREZ, PAOLA FERNANDA	38538882	F
TABOADA, WALTER MANUEL	32578734	M
TARTAGLINO, CLAUDIO ALBERTO	25528256	M


 Dra. Alejandra N. Garbarrete
 SECRETARÍA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados 17
 11da. Circunscripción

2024 – "Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

TEVES, NORMA BEATRIZ	12736256	F
THOMAS DELSEGGIO, MILTON AUGUSTO	27472256	M
TOMASI, ESTEFANIA ANYELEN	40837630	F
TOÑIANES, ANALIA MARISEL	30249630	F
TORALES, ANA BLASIDA	12950630	F
TORALES, CARLOS ARCENIO	24635256	M
TORRES, DIONISIO	26730734	M
TORRES, HECTOR RUBEN	32427882	M
TORRES, MELISA ELIZABETH	34048256	F
TRUHLAR, NATALIA BELEN	39939256	F
UNIZONY, DAMIAN	45372882	M
UZALEK, EMILIA	6269630	F
VALENZUELA, ANTONELLA JAQUELINE	47004630	F
VALLEJOS, JUANA LUZ	44222256	F
VARELA, JOSE GUSTAVO	30943734	M
VAZQUEZ, NOELIA LILIANA	38967734	F
VEGA, NOELIA CARINA	30626734	F
VELOZO, CLAUDIA EVANGELINA	28782630	F
VERA, MARIO ALBERTO	13571882	M
VERON, MIGUEL ANGEL	42404630	M
VERON, RAMONA LORENA	28548256	F
VIDAL BURGOS, ARACELI CELESTE	46605882	F
VILLA, MARIA DE LOS ANGELES	25303734	F
VILLAFÑE, ELSA ELIZABETH	24931256	F
VILLALBA, JUAN CARLOS	40178734	M
VILLALBA, TAMARA SOLEDAD	45102256	F
VILLANUEVA, RUBEN DARIO	26806734	M
VILLAVICENCIO, MARIA BELEN	34868256	F



2024 – “Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”-

WASSER, CELESTE AILIN	41337882	F
WEISSENBORN, ROBERTO CARLOS	8300256	M
YANEVICH, VANESSA ROMINA JANET	36564882	F
YBAÑEZ, JOANA LUCIA	37593734	F
YRAMAIN, MARCELO DANIEL	30434882	M
ZACARIAS, VANESA MARIANA	31893256	F
ZALAZAR, CELINA NOEMÍ	41354734	F
ZALAZAR, MIGUEL	17307256	M
ZANICHELLI, MARIO ROBERTO	13306256	M
ZARATE, JAVIER PATRICIO	30708734	M
ARRUDI, PABLO SEBASTIAN	32063630	M
GALLEGOS CHAMORRO, DANTE ARNALDO LEONEL	38195788	M
GOMEZ DELFOR, GONZALO ORLANDO	36671256	M
HERRERA, CARLOS GABRIEL	41812788	M
KONOWALCZUK, MATIAS GABRIEL	45250734	M
MELAR, JOHANA SOLEDAD	30114256	F
RODRIGUEZ, DELMA SOLEDAD	36369256	F
PINTOS, SHEILA MARIA ALDANA	36973882	F
PINTOS, MARIBEL ROCIO	43695882	F
ROLDAN, AGUSTINA ALEJANDRA	45794630	F
VARI, MAIA ANAHI	46924882	F

Dra. Alejandra A. Navarrete
SECRETARIA
 Of. Jud. de Juicio por Jurados
 II da. Circunscripción